



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Aguascalientes, Ags., a los veintiún días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 3, 4 párrafo primero, 15, fracción XIV, 16, 24 fracciones I, II, III, XI y XII, 25 fracciones I y V, 42 fracciones I, XIII, XVIII, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 2, 4, y 12 fracciones I, II, XIII y XX del Reglamento Interior que rige a la Oficialía Mayor, así como los artículos 1, fracción I, 2 fracción XI, 3, 12, 39, fracción III, 60, 63 y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y los artículos 1, 2 y 4 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, y las demás disposiciones vigentes, se analiza la procedencia de la **Contratación de los Servicios de Aplicación de Exámenes Toxicológicos y Exámenes Auxiliares de Diagnóstico, requeridos por la Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública,** a través de adjudicación directa por excepción, al tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES:

1. La Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública requiere la Contratación de los Servicios de Aplicación de Exámenes Toxicológicos y Exámenes Auxiliares de Diagnóstico, por lo que el ente requirente previo estudio de las diversas alternativas detectó que el proveedor idóneo para la contratación de los servicios requeridos lo es el proveedor: "**SERVICIOS INTEGRALES DE DIAGNÓSTICO LAS AMÉRICAS, S.C.**"
2. Que la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, recibió las requisiciones número 000598/2016, 599/2016 y 600/2016 del sistema SIIF, por parte de la Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública por un monto total de **\$926,525.64 (NOVECIENTOS VEINTISEÍS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 64/100 M.N.) I.V.A. incluido**, teniendo esta requisición como objeto la Contratación de los Servicios de Aplicación de Exámenes Toxicológicos y Exámenes Auxiliares de Diagnóstico.



AD-05-SERVICIO DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS-SESESP-16

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Las requisiciones número 000598/2016, 599/2016 y 600/2016 del sistema SIIF se presentan a continuación:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 598 :RS/0000598/2016

22

06	SEGGOB. SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060107	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD, PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		
		Fecha	Hora
	Elaboración	Jue 26/05/2016	13:57.54
	Autorización Presupuestal	Jue 14/07/2016	12:30.51

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave .
1							
33R010005	1	SERVICIO	\$340,748.00	\$340,748.00	\$54,619.36	\$386,285.36	

Descripción

PRESTACION DE SERVICIO DE:
EXAMENES TOXICOLOGICOS EN ORINA QUE INCLUYE: DETECCION DE COCAINA, MARIJUANA (THC), ANFETAMINAS, METANFETAMINAS, BENZODIAZEPINAS Y BARBITURICOS UTILIZANDO EL METODO DE INMUNOCROMATOGRAFIA COMO PRUEBA RAPIDA Y CROMATOGRAFIA DE GASOS ACOPLADA A ESPECTROMETRIA DE MASAS COMO PRUEBA CONFIRATORIA. LOS EXAMENES SOLICITADOS PODRAN REALIZARSE EN EL CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA UBICADO EN AVENIDA AGUASCALIENTES 1000, COLONIA 20 DE NOVIEMBRE, MONTERREY, N.L. DE 07:00 A 18:00 HORAS, DIA A DIAS, SIN FRACCIONAMIENTO EX EJIDO OJALCATE, C.P. 20100 EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION DE SEGURIDAD PUBLICA CORRESPONDIENTE. EL HORARIO EN QUE SE EFECTUARAN DICHOS EXAMENES SERA DE 07:00 A 16:00 PM DE LUNES A VIERNES. EL SERVICIO SE PROPORCIONARA A PARTIR DE LA FECHA DE ADMISION AL SERVICIO, CON UN TECNICO EN TOXICOLOGIA. LOS EXAMENES PODRAN REALIZARSE SERA UN MINIMO DE 800 EXAMENES Y HASTA UN MAXIMO DE 1,200. ASI MISMO SE REQUIERE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS CUENTE CON LA CONSTANCIA DE ACREDITACION VIGENTE EMITIDA POR EL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACION Y ACRREDITACION DURANTE EL PERIODO DE APLICACION DE EXAMENES SOLICITADOS.

CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DURANTE EL PERÍODO DE APLICACIÓN DE EXAMENES
TIEMPO DE ENTREGA DE RESULTADOS: 24 A 48 HORAS POSTERIORES A LA APLICACIÓN

TIEMPO PARA QUE EL LABORATORIO REALICE LA EVALUACIÓN DE CADA EXAMEN GARANTIZA LOS TIEMPOS DE 30 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE RESULTADOS. EN CASO DE IMPEDIMENTOS SE DEBERÁ LLEVAR A CABO EN UNA HIELERA CON CONGELANTES. SE DEBERÁ ENTREGAR A LA LIC. EN ANÁLISIS QUÍMICOS BOLICIOS M. DE JESÚS ESPAÑA AZULÍERA RESPONSABLE DEL LABORATORIO DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA O EN SU ausencia AL M. EN C. BIOTECNOLOGÍA VEGETAL JUAN PABLO MARTÍNEZ VÁZQUEZ, LOS EXPEDIENTES Y DEMÁS INFORMACIÓN EN FÍSICO Y EN ELECTRÓNICO QUE SE HAYAN GENERADO CON MOTIVO DE LAS EVALUACIONES. FIJTIEMPO CON EL CUAL SE AVISARÁ A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS, PARA LA APLICACIÓN DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS, ES DE TRES DÍAS MÁXIMOS ANTERIORES A LA

EL TIEMPO CON EL CUAL SE AVISARA AL PRESTADOR DE SERVICIOS PARA LA APLICACION DE EXAMENES TOXICOLOGICOS, ES DE TRES DIAS HABILES ANTERIORES A LA PRESTACION DEL SERVICIO.

1.00 \$340,746.00 \$340,746.00 \$54,519.38 \$395,265.36 D6107-0478E-33801-1-211

Para completar el proceso de las evaluaciones de Control y Confianza aplicados al personal de las Instituciones de Seguridad Pública. Solicitud por el Centro de Evaluación y Control de Confianza, EASC 2015. "Se adjunta oficio y justificación para solventar la excepción".

Evaluability Considerations

Lugar de Entrega:
CENTRO DE ENALVACION Y CONTROL DE CONFIANZA

CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA
AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N FRACC. EX EJIDO QUICALIENTE, CP. 20180

Responsable de Recepción:LIC. EN ANÁLISIS QUÍMICOS BOLÉGICOS MA. DE JESÚS ESPARZA AGUILERA RESPONSABLE DEL LABORATORIO DEL

CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA. LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:30 HORAS

Teléfono: 4409102015 2851

Tiempo de Entrega: 2 Días Naturales

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 1 de 1
15/11/2018

Página 2 de 55



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-05-SERVICIO DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS-SESESP-16



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 699 :RSI0000599/2016

000002

06	SEGOB. SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060107	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA GF		
Origen del Recurso			
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

Clave Art	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
358010006	1.	SERVICIO	\$96,258.00	\$96,258.00	\$15,401.28	\$111,659.28	
Descripción							
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE: EXÁMENES TOXICOLÓGICOS EN ORINA QUE INCLUYE: DETECCIÓN DE COCAÍNA, MARIHUANA (THC), ANFETAMINAS, METANFETAMINAS, BENZODIACEPINAS Y BARBITÚRICOS UTILIZANDO EL MÉTODO DE HUMEROFLUOROCROMATOGRÁFIA, COMO PRUEBA RÁPIDA, Y CROMATOGRAFÍA DE GASOS ACOPLADA A ESPECTROMETRÍA DE MASAS COMO PRUEBA CONFIRMATORIA. LOS EXÁMENES SE PODRÁN REALIZAR EN EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA UBICADO EN AVENIDA AGUASCALIENTES 20190 EN EL MUNICIPIO DE OJOCALIENTE, CP. 20190 EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CORRESPONDIENTE. EL HORARIO EN EL CUAL SE EFECTUARÁN DICHOS EXÁMENES SERÁ DE 07:00 AM A 15:30 PM DE LUNES A VIERNES. EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 07 DE OCTUBRE DE 2016. LA CANTIDAD DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS A REALIZAR SERÁ COMO UN MÍNIMO DE 200 EXÁMENES Y HASTA UN MÁXIMO DE 269 EXÁMENES TOXICOLÓGICOS. ASÍ MISMO SE REQUIERE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS CUENTE CON LA CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN VIGENTE EMITIDA POR EL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DURANTE EL PERÍODO DE APLICACIÓN DE EXÁMENES SOLICITADOS.							
TIEMPO DE ENTREGA: 24 A 48 HORAS POSTERIORES A LA APLICACIÓN DE CADA EXAMEN. CARÁNTINA DE LOS BIENES: 30 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE RESULTADOS. EL TRASLADO Y EMPAQUE, SE DEBERÁ LLEVAR A CABO EN UNA MIELERA CON CONGELANTES. SE DEBERÁ ENTREGAR A LA LIC. EN ANÁLISIS QUÍMICOS BIOLÓGICOS MA. DE JESÚS ESPARZA AGUILERA RESPONSABLE DEL LABORATORIO DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA O EN SU AUSENCIA AL M. EN C. BIOTECNOLOGÍA VEGETAL JUAN PAUL MARTÍNEZ VÁZQUEZ, LOS EXPEDIENTES Y DEMÁS INFORMACIÓN EN FÍSICO Y EN ELECTRÓNICO QUE SE HAYAN GENERADO CON MOTIVO DE LAS EVALUACIONES. EL TIEMPO CON EL CUAL SE AVISARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS, ES DE TRES DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.							
1.00							
						Total	<u>\$111,659.28</u>
Justificación de la Requisición:							
Para completar el proceso de las evaluaciones de Control y Confianza aplicados al personal de las instituciones de Seguridad Pública. Solicitado por el Centro de Evaluación y Control de Confianza. FASP 2014. "Se adjunta oficio y justificación para solventar la excepción".							
Lugar de Entrega:							
CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA AV. AGUASCALIENTES 20190 O.T.E. S/N FRACC. EX EJIDO OJOCALIENTE, CP. 20190							
Responsable de Recepción: LIC. EN ANÁLISIS QUÍMICOS BIOLÓGICOS MA. DE JESÚS ESPARZA AGUILERA RESPONSABLE DEL LABORATORIO DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:30 HORAS.							
Teléfono: 4436102015 2851							
Tiempo de Entrega: 2 Días Naturales							

add_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 1 de 1
15/jul/2016



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 600 :RS/0000600/2016

800002

			Estatus	AUTORIZADA	
				Fecha	Hora
06	SEGOB. SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Elaboración	Jue 28/05/2016	14:56.01	
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO	Autorización Presupuestal	Jue 14/07/2016	12:31.34	
060107	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA GF				
Origen del Recurso					
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN				

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
339010005	1	SERVICIO	\$381,725.00	\$381,725.00	\$57,875.00	\$419,601.00	

Descripción:

PRESTACION DE SERVICIO DE: EXAMENES AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO QUE INCLUYEN: BIOMETRÍA HEMÁTICA COMPLETA QUÍMICA SANGUÍNEA DE 8 ELEMENTOS QUE CONSTA DE: (GLUCOSA, UREA, CREATININA, ÁCIDO ÚRICO, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS), EXAMEN GENERAL DE ORINA. LOS EXÁMENES SOLICITADOS PODRÁN REALIZARSE EN EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA UBICADO EN AVENIDA AGUASCALIENTES ORIENTE S/N, FRACCIONAMIENTO EX EJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190 Ó EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CORRESPONDIENTE. EL HORARIO EN QUE SE EFECTUARAN DICHOS EXÁMENES SERÁ DE 07:00 AM A 15:30 PM DE LUNES A VIERNES. EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 07 DE OCTUBRE DE 2016. LA CANTIDAD DE EXÁMENES AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO A REALIZAR SERÁ UN MÍNIMO DE 1200 EXÁMENES Y HASTA UN MÁXIMO DE 1365 EXÁMENES AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO. ASÍ MISMO SE REQUIERE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS CUENTE CON LA CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN VIGENTE EMITIDA POR EL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DURANTE EL PERÍODO DE APLICACIÓN DE EXÁMENES SOLICITADOS.

TIEMPO DE ENTREGA: A 48 HORAS POSTERIORES A LA APLICACIÓN DE CADA EXAMEN.

GARANTIA DE LOS BIENES: 30 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE RESULTADOS.

EL TRASLADO Y ENVÍO SE DEBERÁ LLEVAR A CABO EN UNA HIELERA CON CONGELANTES. SE DEBERÁ ENTREGAR A LA LIC. EN ANÁLISIS QUÍMICOS MA. DE JESÚS ESPARZA AGUILERA RESPONSABLE DEL LABORATORIO DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA O EN SU ausencia AL M. EN C. BIOTECNOLOGÍA VEGETAL JUAN PABLO MARTÍNEZ VÁZQUEZ, LOS EXPEDIENTES Y DEMÁS INFORMACIÓN EN FÍSICO Y EN ELECTRÓNICO QUE SE HAYAN GENERADO SON MOTIVO DE LAS EVALUACIONES.

EL TIEMPO CON EL CUAL SE AVISARA AL PRESTADOR DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE EXÁMENES AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, ES DE TRES DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

1.00 \$381,725.00 \$381,725.00 \$57,875.00 \$419,601.00 060107-04185-33901-1-211

Total \$419,601.00

Justificación de la Requisición:

Para completar el proceso de la evaluación médica aplicados al personal de las Instituciones de Seguridad Pública. Solicitud por el Centro de Evaluación de Control y Confianza. FASP 2014. "Se adjunta oficio y justificación para solventar la excepción".

Lugar de Entrega:

CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA

AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N FRACC. EX EJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190

Responsable de Recepción:LIC. EN ANÁLISIS QUÍMICOS BIOLÓGICOS MA. DE JESÚS ESPARZA AGUILERA RESPONSABLE DEL LABORATORIO DEL

CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA. LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:30 HORAS.

Teléfono:4499102016 2851

Tiempo de Entrega:2 Días Naturales

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 1 de 1
15/jul/2016



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3. Se adjunta a las requisiciones número 000598/2016, 599/2016 y 600/2016 del sistema SIIF la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento de Adquisiciones.
2. Oficio número SESESP/0460/2016 de fecha diecinueve de julio de dos mil diecisésis, suscrito por la Lic. María Teresa Isabel Martínez Mercado, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, quien firma en uso de las facultades que le fueron debidamente delegadas mediante acuerdo de fecha 23 de noviembre del 2015, suscrito por el Lic. Sergio Javier Reynoso Talamantes y publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 23 de noviembre del 2015.
3. Oficio número CCC/01073/2016, de fecha diez de mayo de dos mil diecisésis, suscrito por el Lic. Víctor Manuel Paredes Laízcano, Director del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Aguascalientes.
4. Solicitud de información sobre los laboratorios autorizados por parte del Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA), esto mediante el oficio número CCC/0938/2016 de fecha veintidos de abril del año dos mil diecisésis, suscrito por el Lic. Víctor Manuel Paredes Lazcano, Director del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Aguascalientes, dirigido al Maestro José Luis Calderón Arozqueta, titular del Centro Nacional de Certificación y Acreditación.
5. Oficio número SESNSP/CNCA/0644/2016 de fecha veinticinco de abril del año dos mil diecisésis, suscrito por el Maestro José Luis Calderón Arozqueta, titular del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, en respuesta a la solicitud de información sobre los laboratorios autorizados por el referido Centro (CNCA).
6. Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios de fecha trece de julio de dos mil diecisésis.
7. Cotizaciones de los proveedores Servicios Integrales de Diagnóstico Las Américas, S.C., Yadira Angélica Landeros Lomeli y Selma Guadalupe Reza Araújo.

A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento de Adquisiciones.

Confidencial			
AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES			
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Contratación Pública del Estado de Aguascalientes			
FECHA DE ELABORACIÓN:	15 DE JULIO DE 2016		
NÚMERO DE REQUISICIÓN:	RS/0000598/2016		
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA:	AUTORIZADA / 14 DE JULIO DE 2016		
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO		
ORIGEN DEL RECURSO:	FASP 2015		
CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2010-2016)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
1 SERVICIO DE EXAMENES TOXICOLOGICOS	CAPITULO: SERVICIOS GENERALES - CONCEPTO: Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios/ PARTIDA: Servicios profesionales, científicos y técnicos Integrales CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA EJERCICIO: 2015	PARA COMPLETAR EL PROCESO DE LAS EVALUACIONES DE CONTROL Y CONFIANZA APLICADOS AL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA	395,265.36

PROGRESO para todos	
OFICIAL MAYOR, JUNTA DE PLANEACIÓN, AGUASCALIENTES	
RECIBIDO	
20 JUL 2016	PARA REVISIÓN
HORA:	10:00
FIRMA:	[Firma]
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	OFICIAL MAYOR
LIC. MARÍA TERESA ISABEL MARTÍNEZ MERCADO SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	LIC. MARÍA TERESA ISABEL MARTÍNEZ MERCADO SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	M.D.O.H. MA. ANTONIETA HERNÁNDEZ LIRA DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALIA MAYOR	C.P. ANGÉLICA DE SANTOS VELASCO OFICIAL MAYOR DEL GOB. DEL ESTADO

RECIBIDO	
21 JUL 2016	PARA REVISIÓN
HORA:	
FIRMA:	
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	

000001



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Confidencial

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

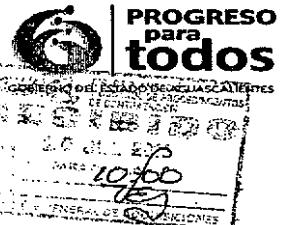
FECHA DE ELABORACIÓN: 15 DE JULIO DE 2016

NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000599/2016

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADA / 14 DE JULIO DE 2016

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ORIGEN DEL RECURSO: FASP 2014



CONCEPTO	ZA QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2010-2016)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
1 SERVICIO DE EXAMENES TOXICOLOGICOS	CAPITULO: SERVICIOS GENERALES - CONCEPTO: Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios PARTIDA: Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA EJERCICIO: 2014	PARA COMPLETAR EL PROCESO DE LAS EVALUACIONES DE CONTROL Y CONFIANZA APLICADOS AL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA	111,659.28

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	OFICIAL MAYOR
LIC. MARÍA TERESA ISABEL MARTÍNEZ MERCADO SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	LIC. MARÍA TERESA ISABEL MARTÍNEZ MERCADO SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	M.D.O.H. MA. ANTONIETA HERNÁNDEZ LIRA DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALIA MAYOR	C.P. ANGÉLICA DE SANTOS VELASCO OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO

000601

Confidencial

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

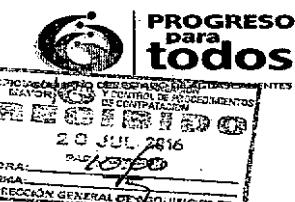
FECHA DE ELABORACIÓN: 15 DE JULIO DE 2016

NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000600/2016

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADA / 14 DE JULIO DE 2016

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ORIGEN DEL RECURSO: FASP 2014



CONCEPTO	ZA QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2010-2016)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
1 SERVICIO DE EXAMENES AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	CAPITULO: SERVICIOS GENERALES - CONCEPTO: Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios PARTIDA: Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA EJERCICIO: 2014	PARA COMPLETAR EL PROCESO DE LAS EVALUACIONES MEDICAS APLICADAS AL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA	419,601.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	OFICIAL MAYOR
LIC. MARÍA TERESA ISABEL MARTÍNEZ MERCADO SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	LIC. MARÍA TERESA ISABEL MARTÍNEZ MERCADO SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	M.D.O.H. MA. ANTONIETA HERNÁNDEZ LIRA DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALIA MAYOR	C.P. ANGÉLICA DE SANTOS VELASCO OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO



000601



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-05-SERVICIO DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS-SESESP-16

2. Oficio SESESP/0460/2016 de fecha diecinueve de julio de dos mil diecisésis, suscrito por la Lic. María Teresa Isabel Martínez Mercado, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública.



DIRIGIDA MAYOR	RECIBIDO
19 JUL 2016	
HORA: 13:28	RECIBE: Rocio V.G.
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES	

DEPENDENCIA: Secretaría General de Gobierno
No. DE OFICIO: SESESP/0460/2016
ASUNTO: Solicitud de Adjudicación Directa por Excepción

Aguascalientes, Ags. A 19 de julio de 2016.

C.P. ANGELICA DE SANTOS VELASCO,
OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES,
P R E S E N T E .

Con fundamento en lo establecido por los artículos 4, 15 frac. I, 24 frac. I, II, XI, XII, XXIV, 29 frac. I, LV y artículo transitorio décimo primero de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes el artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 24 fracción II y III de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, los artículos 1 y 12 fracción I, XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el acuerdo delegatorio de facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha veintitrés de noviembre de dos mil quince, lo establecido en el "Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad" publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha veinticinco de agosto del dos mil ocho, lo establecido en el Plan Sexenal de Gobierno del Estado de Aguascalientes 2010-2016; además de lo establecido por los Convenios de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal 2014, 2015 y sus anexos técnicos; a petición del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado (C3), respecto a las requisiciones con números RS/0000598/2016, RS/0000599/2016 y RS/0000600/2016, para la contratación de la "PRESTACION DE SERVICIOS DE APLICACIÓN DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS Y EXÁMENES AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO" por un monto total de \$926,525.64 (NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 64/100 M.N.) I.V.A. Incluido, se solicita que dicha contratación se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa por Excepción, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra establece:

"Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

Se somete a la consideración la oferta del Proveedor denominado "Servicios Integrales de Diagnóstico las Américas S.C." toda vez que conforme a oficio emitido por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, es el proveedor que cuenta con la acreditación



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

Av. de los Conos no. 105, Fraccionamiento Ojocaliente I,
CP. 20190, Aguascalientes, Ags. México.
Teléfono: (449) 970-00-59. Ext. 159



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



**PROGRESO
para
todos**

GOBIERNO DE AGUASCALIENTES

para prestar los servicios de Estudios de Laboratorio (Biometría Hématica, Química Sanguínea y Examen General de Orina) y Exámenes Toxicológicos (Estudio Confirmatorio); si bien, el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado (C3), tiene la obligación de realizar un número determinado de exámenes toxicológicos y de diagnóstico, según se establece en el Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, existen lineamientos específicos que señalan que la prestación del servicio de exámenes toxicológicos debe ser prestado por un proveedor que se encuentre acreditado, y tomando en consideración que en el Estado, solamente el proveedor solicitado es quien cumple el requisito impuesto por la Federación, tal como se acredita con el oficio número mediante oficio número SESNPS/CNCA/0644/2016 de fecha 25 de abril de 2016 por el Centro Nacional de Certificación, mismo que se adjunta al presente escrito.

En relación con lo anterior, se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto y realizar la Adjudicación Directa por Excepción conforme a lo establecido por el Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios ya que el servicio solicitado, solo es susceptible de prestarse por el proveedor señalado ya que es el único en el Estado que cuenta con la Acreditación requerida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación mencionada en párrafo anterior.

Cabe mencionar que este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento, misma que deriva de lo autorizado en los anexos técnicos FASP 2014 y 2015 de los que acompaña copia de la parte correspondiente.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA

LIC. MARÍA TERESA ISABEL MARTÍNEZ MERCADO

c.c.p. M.D.O.H. Ma. Antonieta Hernández de Lira. Director General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor.

Archivo.

JLCMTMM



**SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Av. de los Conos no. 105, Fraccionamiento Ojocaliente I,
CP. 20190, Aguascalientes, Ags. México.
Teléfono: (449) 970-00-59. Ext. 159



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-05-SERVICIO DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS-SESESP-16

3. Oficio número CCC/01073/2016, de fecha diez de mayo de dos mil diecisésis, suscrito por Lic. Víctor Manuel Paredes Lazcano, Director del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Aguascalientes.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

DEPENDENCIA: Centro de Evaluación y Control de Confianza.

No. De Oficio: CCC/01073/2016.

Asunto: Solicitud de prestador de servicios.
Aguascalientes, Ags., 10 de Mayo de 2016.

MTRA. MARIA TERESA ISABEL MARTINEZ MERCADO
SECRETARIA EJECUTIVO DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
P R E S E N T E:

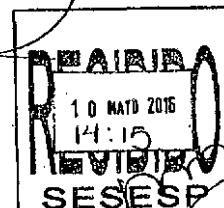
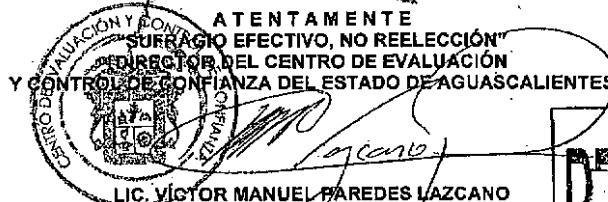
Por este conducto y con el fin de dar cumplimiento a la evaluación y certificación de todo el personal de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado en el año que transcurre, solicito a usted gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que se gestione la contratación de un prestador de servicios para la aplicación de 1194 exámenes toxicológicos en orina incluye la detección de cocaína, marihuana (THC), anfetaminas, metanfetaminas, benzodiacepinas y barbitúricos utilizando el método de inmunocromatografía como prueba rápida y cromatografía de gases acoplada a mesas como prueba confirmatoria de los cuales 263 corresponden al recurso FASP 2014 con un monto total de \$111,659.28 y 931 correspondientes al recurso FASP 2015 \$396,266.38 y 1365 exámenes auxiliares de diagnóstico que constan de biometría hemática completa, química sanguínea de seis elementos (glucosa, urea, creatinina, ácido úrico, colesterol y triglicéridos) y examen general de orina correspondientes al recurso FASP 2014 con un monto total de \$419,601.00

En este sentido y con base en la normatividad del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, en la cual se establece que la aplicación de los exámenes en mención sean realizados por laboratorios que previamente han verificado y acreditado, solicito a esta dependencia, realizar la contratación del servicio por laboratorios que se encuentren con la debida certificación.

No omito manifestar la importancia de que el prestador de servicios asignado radique en el Estado, toda vez que se facilita el traslado del personal para la aplicación de los exámenes que pueden realizarse en las instalaciones del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Aguascalientes, además la aplicación de exámenes auxiliares de diagnóstico deben ser aplicados en ayunas y por la mañana para obtener mejores resultados, los cuales tienen que ser entregados en físico y electrónico en un tiempo de 24 horas posteriores a su aplicación con un plazo como máximo de 48 horas, y el laboratorio no deberá conservar respaldo de la información generada u obtenida por la aplicación de los exámenes toxicológicos y auxiliares de diagnóstico.

En este sentido, es necesario que el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Aguascalientes, sea parte del contrato en comisión, con la finalidad de que se le confiera personalidad jurídica para dar seguimiento a las obligaciones contraídas y vigilar el cumplimiento de los compromisos estipulados, limitándose el alcance sus facultades a vigilar la calidad del servicio, el cumplimiento en tiempo y forma del mismo y el apego a la normatividad establecida en la materia por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención a la presente.



c.c.p. Lic. Alejandro Bermúdez Balcávaro, Subsecretario de Gobierno. Para su superior conocimiento.
c.c.p. Archivo



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, EL DIA 01 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, LA QUE SUSCRIBE LIC. MARÍA TERESA ISABEL MARTÍNEZ MERCADO, SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUIEN ACTUA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 39 FRACCION VII DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, SE EMITE LA SIGUIENTE.

CONSTANCIA

QUE PREVIO COTEJO DE LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN ESTE SECRETARIADO, HAGO CONSTAR QUE DE LA FOJA 00001 A LA FOJA 00001 DEL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE DE LOS EXPEDIENTES DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA.

LIC. MARÍA TERESA ISABEL MARTÍNEZ MERCADO
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-05-SERVICIO DE EXÁMENES TOXICOLOGICOS-SESESP-16

4. Solicitud de información sobre los laboratorios autorizados por parte del Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA), esto mediante el oficio número CCC/0938/2016 de fecha veintidós de abril del año dos mil diecisésis, suscrito por el Lic. Víctor Manuel Paredes Lazcano, Director del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Aguascalientes, dirigido al Maestro José Luis Calderón Arozqueta, titular del Centro Nacional de Certificación y Acreditación:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

DEPENDENCIA: Centro de Evaluación y
Control de Confianza.
No. De Oficio: CCC/0938/2016.
ASUNTO: Laboratorios acreditados

Aguascalientes, Ags., 22 de abril del 2016

MTRO. JOSÉ LUIS CALDERÓN AROZQUETA
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL
DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN
PRESENTE.

Por medio del presente solicito a Usted de la manera más atenta me envíe el listado de laboratorios acreditados para este Centro de Evaluación y Control de Confianza con la finalidad de aplicar los Estudios de Laboratorio (Biohemía Hérmatica, Química sanguínea, Examen General de Orina) y el Examen Toxicológico (Prueba Rápida y Estudio Confirmatorio), al personal a evaluarse.

Así mismo hago de su conocimiento que de acuerdo al artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Aguascalientes, firma por ausencia el Lic. Ugan Firma Camarena Medina, Coordinador de Verificación Técnica del Centro de Evaluación y Control de Confianza a mi cargo.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención a la presente.

22 ABR 2016
UNAM

A TANTO MIENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
DIRECTOR DEL CENTRO DE EVALUACIÓN
Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. VÍCTOR MANUEL PAREDES LAZCANO

C.c.p. Lic. Alejandro Gómez Rubalcava.- Encargado de Despacho en Suplencia del Secretario General de Gobierno. Para su conocimiento.
C.c.p. Dr. Giovanni Fregas Jiménez.- Director del Área de Verificación Médica y Toxicológica del Centro Nacional de Certificación y Acreditación. Para su conocimiento.
C.c.p. Meribel Mendoza Chávez.- Subdirectora de Verificación de Empresas. Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-05-SERVICIO DE EXÁMENES TOXICOLOGICOS-SESESP-16

EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, EL DIA 01 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, LA QUE SUSCRIBE LIC. MARÍA TERESA ISABEL MARTÍNEZ MERCADO, SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUIEN ACTUA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 39 FRACCION VII DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, SE EMITE LA SIGUIENTE.

CONSTANCIA

QUE PREVIO COTEJO DE LOS DOCUMENTOS QUE OBRA EN ESTE SECRETARIADO,AGO CONSTAR QUE DE LA FOJA 00001 A LA FOJA 00002 DEL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE DE LOS EXPEDIENTES DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA.

LIC. MARÍA TERESA ISABEL MARTÍNEZ MERCADO
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

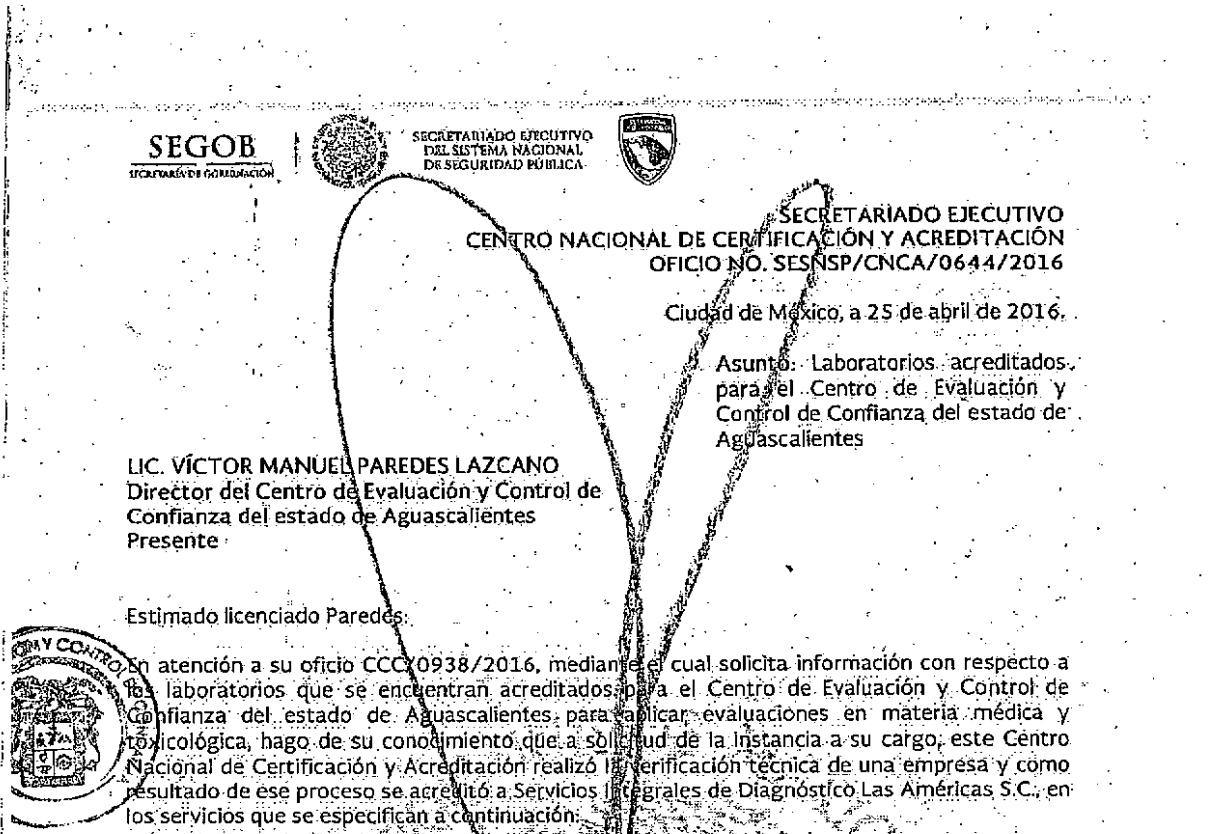




Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-05-SERVICIO DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS-SESESP-16

5. Oficio número SESNSP/CNCA/0644/2016 de fecha veinticinco de abril del año dos mil diecisésis, suscrito por el Maestro José Luis Calderón Arozqueta, titular del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, en respuesta a la solicitud de información sobre los laboratorios autorizados por el referido Centro (CNCA).



Nombre de la empresa	Servicios acreditados	Fecha de vencimiento
Servicios Integrales de Diagnóstico Las Américas S.C.	Estudios de Laboratorio: Biometría, Hemática, Química Sanguínea y Examen General de Orina. Examen Toxicológico (Estudio Confirmatorio)	April 07, 2017

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JOSÉ LUIS CALDERÓN AROZQUETA
TITULAR DEL CENTRO

c.c.p.: Dra. Rocío Ramírez Urzúa, Encargada del Departamento de Medicina y Toxicología. Para su confirmación.

JLCA/adv/crm

Calle 1a General Mariano Escobedo No. 456, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.
Tel. (55) 2282-3400 | www.secretariadoejecutivo.gob.mx

2



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-05-SERVICIO DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS-SESESP-16

LIC. VÍCTOR MANUEL PAREDES LAZCANO, en mi carácter de Director del Centro de Evaluación y Control de Confianza

C E R T I F I C O

que el presente documento que consta de 2 fojas útiles, por un solo lado es copia fiel del original, que obra en los archivos de esta Dirección, de conformidad con los artículos 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 56 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes y la fracción XVII del Artículo 19 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

Aguascalientes, Ags., a 11 de Mayo 2016



LIC. VÍCTOR MANUEL PAREDES LAZCANO
DIRECTOR DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y
CONTROL DE CONFIANZA.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-05-SERVICIO DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS-SESESP-16

6. Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios de fecha trece de julio de dos mil dieciséis.

 PROGRESO PARA TODOS	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	Responsable: Lic. María Teresa Isabel Martínez Mercado	
	Área que genera: Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo Estatal de Seguridad Pública	
	Fecha de liberación: Fecha de revisión:	
	Tiempo de retención:	

Aguascalientes, Ags., a los 13 días del mes de julio del año dos mil dieciséis. -----

Vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes mismas que derivan de la Ley Orgánica de la Administración Pública de Aguascalientes en sus artículo 4, 15 frac. I, 24 frac. I, II, XI, XII, XXIV, 29 fracción I, LV y artículo transitorio décimo primero y el artículo 1, 2, 3, 4, 6, 8, 24 fracción II, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, los artículos 1 y 12 fracción I, XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y en relación a lo dispuesto por el Decreto 329 publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 25 de marzo de 2013, mediante el cual se realizaron adiciones a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, estableciendo en su Artículo Segundo Transitorio, que el personal y el presupuesto con el que cuenta y opera el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y por ende las facultades de este ente, se transfieren a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo dispuesto en el Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebraron el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Aguascalientes para los ejercicio 2014 y 2015 y toda vez que este recurso se destinará para el logro de las metas en el Rubro de Evaluación de Control y Confianza conforme a la distribución que se realiza en el Anexo Técnico de los Convenios en comento, así como el acuerdo delegatorio de facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 23 de noviembre de 2015, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

Que dentro del Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010-2016, en el apartado V de Estrategias Generales; Punto dos denominado "Humanización de la Justicia, Cultura de la Legalidad y Seguridad Pública", se estableció como estrategia y objetivo lo siguiente:

Estrategia 2.1 Implementar un nuevo modelo de coordinación de los cuerpos policiales especializado.

Integrar un Mando Único capaz de hacer frente a los delincuentes, en coordinación con el Gobierno Federal y los Gobiernos Municipales, privilegiando la integración de esfuerzos, a través de un esquema de coordinación operativa de reacción inmediata única, además de esquemas adicionales que permita establecer una comunicación directa, ágil, permanente, confiable y oportuna.

Objetivo 2.1.1 Coordinar y profesionalizar a los cuerpos policiales, para lograr una mejor actuación en el restablecimiento del orden y la paz social en conjunto con los dos órdenes de Gobierno restantes.

Resultado esperado	Indicador	Estatus Actual	Meta 2016
Otorgar certidumbre	Establecimiento del Mando	0	1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Lic. María Teresa Isabel Martínez Mercado
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACION DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: Fecha de revisión:
		Tiempo de retención:

y confianza en la ciudadanía	Operativo de Reacción Inmediata Única
Líneas de acción	2.1.1.5 Aprovechar el 100 por ciento de los recursos que el Presupuesto de Egresos de la Federación asigne en materia de seguridad, evitando subejercicios.

El 31 de diciembre de 1994, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, reformas a los artículos 21 y 73 fracción XXIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecieron nuevas directrices para aplicar una sola política en materia de seguridad pública en todo el país, con base en ello, el 11 de diciembre de 1995, se publicó la ley que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ley que estableció con claridad los principios, instancias y fundamentos para conformarlo.

En agosto de 1998 se publicó el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en el cual se estableció la creación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuyos principales objetivos y facultades son:

- Establecer una política nacional de seguridad pública.
- Coordinar a todas las instancias de seguridad pública de la Federación, Estados y Municipios, sin menoscabo de las atribuciones de su competencia.
- Formular, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas y estrategias en materia de seguridad pública.
- Proponer, ejecutar y evaluar el Programa Nacional de Procuración de Justicia, el Programa Nacional de Seguridad Pública y demás instrumentos programáticos en la materia.
- Regular los procedimientos de selección, ingreso, formación, capacitación, permanencia, evaluación, certificación y registro de los servidores públicos de las instituciones de Seguridad Pública.
- Regular los sistemas disciplinarios, así como de reconocimientos, estímulos y recompensas de los servidores públicos de las instituciones de seguridad pública.
- Determinar criterios uniformes para la organización, operación y modernización tecnológica de las instituciones de Seguridad Pública.
- Establecer y controlar bases de datos criminalísticos y de personal.
- Realizar acciones y operativos conjuntos de las instituciones de seguridad pública.
- Determinar la participación de la comunidad y de instituciones académicas en coadyuvancia de los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de Seguridad Pública.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-05-SERVICIO DE EXÁMENES TOXICOLOGICOS-SESESP-16

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación	
	Responsable: Lic. María Teresa Isabel Martínez Mercado	
	Área que genera: Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo Estatal de Seguridad Pública	
	Fecha de liberación: Fecha de revisión:	
	Tiempo de retención:	

Aunado a lo anterior, el Gobierno del Estado de Aguascalientes, suscribió el Convenio específico de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP 2016) conjuntamente con el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así también suscribió el Anexo Único de dicho instrumento, y en relación a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en la que reglamenta la disposición constitucional aludida, establece en su artículo 2º que la Seguridad Pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

Por otra parte el artículo 4º de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece que el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública, será la coordinación en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, el cual contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumento, políticas, acciones y servicios previstos en dicha ley, tendientes a cumplir los fines de seguridad pública.

El artículo 4º de los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su trigésima primera sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, establece que el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su carácter de instancia superior de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública instruye en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, a las Entidades Federativas y a los Municipios que con el ejercicio de los recursos tanto federales como locales, se atienda a la implementación de los ejes estratégicos a través del desarrollo de los *programas con prioridad nacional*.

Es por ello que, para poder cumplir con las funciones encargadas por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con respecto a las Evaluaciones Integrales de Control y Confianza de Ingreso y Permanencia, contempladas en los convenios y sus respectivos anexos de los ejercicios 2014 y 2015, se requiere la contratación del servicio de aplicación de exámenes toxicológicos y auxiliares de diagnóstico.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

REQ.	PART	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
RS/0000588/2016		EXÁMENES TOXICOLOGICOS EN ORINA QUE INCLUYE: DETECCIÓN DE COCAINA, MARIHUANA (THC), ANFETAMINA, METANFETAMINA, BENZODIAZEPINAS, Y BARBITÚRICOS UTILIZANDO EL MÉTODO DE IMMUNORADIOGRAFIA CON MONTE DE RAYA, Y CHROMATOGRAFIA DE GASES ACOPLADA A ESPECTROMETRIA DE MASAS COMO FRUITS. CONSISTE EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES SOLICITADOS PODRÁN REALIZARSE EN EL CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE SEGURO AGUASCALIENTES EN AVENIDA AGUASCALIENTES ORIENTE SIN. FRACCIONAMIENTO EX BISÓ OJOCALENTE, C.P. 23100 EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CORRESPONDIENTE. EL HORARIO EN QUE SE EFECTUARAN DICHOS EXÁMENES SERÁ DE 07:00 AM A 15:30 PM DE LUNES A VIERNES. EL SERVICIO SE PROPORCIONARA A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 07 DE OCTUBRE DE 2016. LA CANTIDAD DE EXÁMENES TOXICOLOGICOS A REALIZAR SERÁ UN MÍNIMO DE 300 EXÁMENES Y HASTA UN MÁXIMO DE 951. ASÍ MISMO SE REQUIERE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS CUENTE CON LA CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN VIGENTE EMITIDA POR EL CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DURANTE EL PERÍODO DE APLICACIÓN DE EXÁMENES SOLICITADOS. TIEMPO DE ENTREGA DE RESULTADOS: 24 A 48 HORAS POSTERIORES A LA APLICACIÓN DE CADA EXÁMEN. GARANTÍA DE LOS BIENES: 30 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE RESULTADOS. EL TRASLADO Y EMPACUE, SE DEBERÁ LLEVAR A CABO EN UNA HIELERA CON DONGELANTES. SE DEBERÁ ENTREGAR A LA LIC. EN ANÁLISIS QUÍMICOS BIOLÓGICOS MA. DE JESÚS ESPARZA AGUILERA RESPONSABLE DEL LABORATORIO DEL CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE SEGURO AGUASCALIENTES AL M. EN C. BIOTECNOLOGÍA VEGETAL JUAN PABLO MARTÍNEZ VASQUEZ. LOS EXPEDIENTES DE DEMÁS INFORMACIÓN EN FÍSICO Y EN ELECTRÓNICO QUE SE HAYAN GENERADO, CON MATRIZ DE 30 EVALUACIONES. EL TIEMPO CON EL CUAL SE AVISARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE EXÁMENES TOXICOLOGICOS, ES DE TRES DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	SERV	



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-05-SERVICIO DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS-SESESP-16

	Gobierno del Estado de Aguascalientes JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACION DE SERVICIOS	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación Responsable: Lic. María Teresa Isabel Martínez Mercado
		Área que genera: Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: Fecha de revisión: Tiempo de retención:

RS/0000528/2016	<p>EXÁMENES TOXICOLÓGICOS EN ORINA QUE INCLUYE: DETECCIÓN DE COCAÍNA, MARIHUANA (THC), METANEFETAMINAS, BENZODIACEPINAS Y BARBITÚRICOS UTILIZANDO EL MÉTODO DE INMUNOCROMATOGRAFIA COMO PRUEBA RÁPIDA, Y CROMATOGRAFIA DE GASES ACPLADA A ESTRUCTURA DE PELÍCULA. EN PRIMERA CONSULTORIO LOS EXÁMENES SOLICITADOS PODRÁN REALIZARSE EN EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA UBICADO EN AVENIDA AGUASCALIENTES ORIENTE S/N, FRACCIONAMIENTO EX EJIDO OJOCALLENTE, C.P. 20100 EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CORRESPONDIENTE. EL HORARIO EN QUE SE EFECTUARÁN DICHOS EXÁMENES SERÁ DE 07:00 AM A 15:30 PM DE LUNES A VIERNES. EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 07 DE OCTUBRE DE 2016. LA CANTIDAD DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS A REALIZAR SERÁ COMO UN MÍNIMO DE 200 EXÁMENES Y HASTA UN MÁXIMO DE 260 EXÁMENES TOXICOLÓGICOS. ASÍ MISMO SE REQUIERE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS CUENTE CON LA CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN VIGENTE EMITIDA POR EL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DURANTE EL PERÍODO DE APlicación DE EXÁMENES SOLICITADOS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS posteriores a la aplicación de cada examen.</p> <p>GARANTIA DE LOS BIENES: 30 DÍAS posteriores a la entrega de resultados.</p> <p>EL TRASLADO Y EMPAQUE: SE DEBERÁ LLEVAR A CASO EN UNA HIERLA CON CONGELANTES. SE DEBERÁ ENTREGAR A LA LIC. EN ANÁLISIS QUÍMICOS BIOLÓGICOS MA. DE JESÚS ESPARZA AGUILERA RESPONSABLE DEL LABORATORIO DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA O EN SU AUSENCIA AL M. EN C. BIOTECNOLOGÍA VEGETAL JUAN PABLO MARTÍNEZ VÁZQUEZ, LOS EXPEDIENTES Y DEMÁS INFORMACIÓN EN FÍSICO Y EN ELECTRÓNICO QUE SE HAYAN GENERADO CON MOTIVO DE LAS EVALUACIONES.</p> <p>EL TIEMPO CON EL CUAL SE AVISARA AL PRESTADOR DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS, ES DE TRES DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p>	SERV. 1
RS/0000600/2016	<p>EXÁMENES AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO QUE INCLUYEN: BIOMETRÍA HEMÁTICA COMPLETA (DIFUSO, SANGUÍNEA) DE 8 ELEMENTOS QUE CONSTA DE: (GLUCOSA, UREA, CREATININA, ÁCIDO URICO, COLESTEROL, GLICEMIAS), EXÁMENES GENERALES DE ORINA LOS EXÁMENES SOLICITADOS PODRÁN REALIZARSE EN EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA UBICADO EN AVENIDA AGUASCALIENTES ORIENTE S/N, FRACCIONAMIENTO EX EJIDO OJOCALLENTE, C.P. 20100 EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CORRESPONDIENTE. EL HORARIO EN QUE SE EFECTUARÁN DICHOS EXÁMENES SERÁ DE 07:00 AM A 15:30 PM DE LUNES A VIERNES. EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 07 DE OCTUBRE DE 2016. LA CANTIDAD DE EXÁMENES AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO A REALIZAR SERÁ UN MÍNIMO DE 1200 EXÁMENES Y HASTA UN MÁXIMO DE 1300 EXÁMENES AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO. ASÍ MISMO SE REQUIERE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS CUENTE CON LA CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN VIGENTE EMITIDA POR EL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DURANTE EL PERÍODO DE APlicación DE EXÁMENES SOLICITADOS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS posteriores a la aplicación de cada examen.</p> <p>GARANTIA DE LOS BIENES: 30 DÍAS posteriores a la entrega de resultados.</p> <p>EL TRASLADO Y EMPAQUE: SE DEBERÁ LLEVAR A CASO EN UNA HIERLA CON CONGELANTES. SE DEBERÁ ENTREGAR A LA LIC. EN ANÁLISIS QUÍMICOS BIOLÓGICOS MA. DE JESÚS ESPARZA AGUILERA RESPONSABLE DEL LABORATORIO DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA O EN SU AUSENCIA AL M. EN C. BIOTECNOLOGÍA VEGETAL JUAN PABLO MARTÍNEZ VÁZQUEZ, LOS EXPEDIENTES Y DEMÁS INFORMACIÓN EN FÍSICO Y EN ELECTRÓNICO QUE SE HAYAN GENERADO CON MOTIVO DE LAS EVALUACIONES.</p> <p>EL TIEMPO CON EL CUAL SE AVISARA AL PRESTADOR DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE EXÁMENES AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, ES DE TRES DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p>	SERV. 1

3. TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Garantía de los servicios: 30 días posteriores a la entrega de resultados.

Traslado y Empaque: La muestras que se tomarán para realizar los exámenes se trasladarán en una hielera con congelantes y correrá a cargo del prestador de servicios.

Tiempo de Entrega: Se entregará un mínimo de 900 exámenes y hasta un máximo de 931; para la elaboración de tales exámenes, las muestras podrán ser tomadas en las instalaciones del Centro de Control y Confianza del Estado (C3) ubicadas en Av. Aguascalientes Ote. s/n Colonia Ex Ejido Ojocaliente en un horario de 07:00 am a 15:30 pm de lunes a viernes a partir de la fecha de adjudicación y hasta el 07 de octubre de 2016, para lo cual se le notificará al proveedor con 3 días hábiles anteriores a la prestación del servicio. Los resultados serán entregados de 24 a 48 horas posteriores a la aplicación de cada examen.

Lugar de Entrega: Centro de Control y Confianza del Estado (C3) ubicadas en Av. Aguascalientes Ote. s/n Colonia Ex Ejido Ojocaliente

4



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-05-SERVICIO DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS-SESESP-16

 PROGRESO para todos	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Lic. María Teresa Isabel Martínez Mercado
		Área que genera: Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: Fecha de revisión:
		Tiempo de retención:

Responsable de la Recepción: Lic. en Análisis Químicos Biológicos Ma. De Jesús Esparza Aguilera, responsable del laboratorio del Centro de Evaluación y Control de Confianza.

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

REQ.	PART.	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	SERVICIOS INTERNALES DE DIAGNÓSTICO LAS AMÉRICAS S.C.	SELMA GUADALUPE REZA ARAUJO	YADIRA ANGÉLICA LAGUNAS LOMEJÍ
RS0000 04/01/16	1	<p>EXÁMENES TOXICOLÓGICOS EN ORINA QUE INCLUYE: DETECCIÓN DE COCAINA, MARIHUANA (THC), ANFETAMINAS, METANFETAMINAS, BENZODIACEPINAS Y BARBITÚRICOS UTILIZANDO EL MÉTODO DE INMUNOCROMATOGRAFIA COMO PRUEBA RÁPIDA, Y CROMATOGRÁFIA DE GASES ACOPLIADA A ESPECTROMETRÍA DE MASAS COMO PRUEBA CONFIRATORIA. LOS EXÁMENES SOLICITADOS PODRÁN REALIZARSE EN EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA UBICADO EN AVENIDA AGUASCALIENTES ORIENTE SIN, FRACCIONAMIENTO EX EJIDO AGUASCALIENTE, C.P. 20190 Ó EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CORRESPONDIENTE. EL HORARIO EN QUE SE EFECTUARAN DICHOS EXÁMENES SERÁ DE 07:00 AM A 15:30 PM DE LUNES A VIERNES. EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 07 DE OCTUBRE DE 2016. LA CANTIDAD DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS A REALIZAR SERÁ UN MÁXIMO DE 800 EXÁMENES Y HASTA UN MÁXIMO DE 40. ASÍ MISMO SE REQUIERE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS CUENTE CON LA CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN VIGENTE EMITIDA POR EL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DURANTE EL PERÍODO DE APLICACIÓN DE EXÁMENES SOLICITADOS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA DE RESULTADOS: 24 A 48 HORAS POSTERIORES A LA APLICACIÓN DE CADA EXAMEN.</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES: 30 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DEL MATERIAL.</p> <p>EL TRASLADO Y EMPAQUE SE DEBERÁ LLEVAR A CABO EN UNA HIELERA CON CONGELANTES.</p> <p>SE DEBERÁ ENTREGAR A LA LIC. EN ANÁLISIS QUÍMICOS BIOLÓGICOS MA. DE JESÚS ESPARZA AGUILERA RESPONSABLE DEL LABORATORIO DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA O EN SU AUSENCIA AL M. EN C. BIOTECNOLOGÍA VEGETAL JUAN PABLO MARTÍNEZ VÁZQUEZ LOS EXPEDIENTES Y DEMÁS INFORMACIÓN EN FÍSICO Y EN ELECTRÓNICO QUE SE HAYA GENERADO CON MOTIVO DE LAS EVALUACIONES.</p> <p>EL TIEMPO CON EL CUAL SE AVISARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS PARA LA ENTREGA DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS, ES DE TRES DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p>	SERV.	1	\$424.56	\$30.00	\$60.00
RS0000 04/01/16	1	<p>EXÁMENES TOXICOLÓGICOS EN ORINA QUE INCLUYE: DETECCIÓN DE COCAINA, MARIHUANA (THC), ANFETAMINAS, METANFETAMINAS, BENZODIACEPINAS Y BARBITÚRICOS UTILIZANDO EL MÉTODO DE INMUNOCROMATOGRAFIA COMO PRUEBA RÁPIDA, Y CROMATOGRÁFIA DE GASES ACOPLIADA A ESPECTROMETRÍA DE MASAS COMO PRUEBA CONFIRATORIA. LOS EXÁMENES SOLICITADOS PODRÁN REALIZARSE EN EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA UBICADO EN AVENIDA AGUASCALIENTES ORIENTE SIN, FRACCIONAMIENTO EX EJIDO AGUASCALIENTE, C.P. 20190 Ó EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CORRESPONDIENTE. EL HORARIO EN QUE SE EFECTUARAN DICHOS EXÁMENES SERÁ DE 07:00 AM A 15:30 PM DE LUNES A VIERNES. EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 07 DE OCTUBRE DE 2016. LA CANTIDAD DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS A REALIZAR SERÁ COMO UN MÁXIMO DE 200 EXÁMENES Y HASTA UN MÁXIMO DE 280 EXÁMENES TOXICOLÓGICOS. ASÍ MISMO SE REQUIERE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS CUENTE CON LA CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN VIGENTE EMITIDA POR EL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DURANTE EL PERÍODO DE APLICACIÓN DE EXÁMENES SOLICITADOS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 24 A 48 HORAS POSTERIORES A LA APLICACIÓN DE CADA EXAMEN.</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES: 30 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DEL MATERIAL.</p> <p>EL TRASLADO Y EMPAQUE SE DEBERÁ LLEVAR A CABO EN UNA HIELERA CON CONGELANTES.</p> <p>SE DEBERÁ ENTREGAR A LA LIC. EN ANÁLISIS QUÍMICOS</p>	SERV.	1	\$424.56	\$60.00	\$60.00



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-05-SERVICIO DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS-SESESP-16

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación	
	Responsable: Lic. María Teresa Isabel Martínez Mercado	
	Área que genera: Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo Estatal de Seguridad Pública	
	Fecha de liberación: Fecha de revisión:	
	Tiempo de refacción:	

	BIOLOGICOS MA DE JESUS ESPARZA AGUILERA RESPONSABLE DEL LABORATORIO DEL CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA O EN SU AUSENCIA AL M. EN C. BIOTECNOLOGIA VEGETAL JUAN PABLO MARTINEZ VASQUEZ LOS EXPEDIENTES Y DEMAS INFORMACION EN FISICO Y EN ELECTRONICO QUE SE HAYAN GENERADO CON MOTIVO DE LAS EVALUACIONES EL TIEMPO CON EL CUAL SE AVISARA AL PRESTADOR DE SERVICIOS PARA LA APLICACION DE EXAMENES TOXICOLOGICOS ES DE TRES DIAS HABILES ANTERIORES A LA PRESTACION DEL SERVICIO.					
RS6000 0007019	1 EXAMENES AUXILIARES DE DIAGNOSTICO QUE INCLUYEN: BIOMETRIA HEMATICA COMPLETA QUIMICA SANGUINEA DE 6 ELEMENTOS QUE CONSTA DE: (GLUCOSA, UREA, CREATININA, ACIDO URICO, COLESTEROL, TRIGLICERIDOS), ESTO CON UN GENERAL DE LOS EXAMENES SOLICITADOS PODRAN REALIZARSE EN EL CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA UBICADO EN AVENIDA AGUASCALIENTES ORIENTE SIN FRACCIONAMIENTO, EX EJIDO DIOACALIENTE C.P. 20100 O EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION DE SEGURIDAD PUBLICA CORRESPONDIENTE EL HORARIO EN QUE SE EFECTUARAN DICHOS EXAMENES SERA DE 07:00 AM A 16:30 PM DE LUNES A VIERNES, EL SERVICIO SE PROPORCIONARA A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACION Y PASTA EL 07 DE OCTUBRE DE 2016 LA CANTIDAD DE EXAMENES AUXILIARES DE DIAGNOSTICO SE REALIZAR SERA UN MINIMO DE 1200 EXAMENES Y HASTA UN MAXIMO DE 1800 EXAMENES AUXILIARES DE DIAGNOSTICO ASI MISMO SE REQUiere QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS CUEDE CON CONSTANCIA DE ACREDITACION VIGENTE EMITIDA POR EL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACION Y ACREDITACION DURANTE EL PERIODO DE APLICACION DE EXAMENES SOLICITADOS. TIEMPO DE ENTREGA: 24 A 48 HORAS POSTERIORES A LA APLICACION DE CADA EXAMEN. GARANTIA DE LOS BIENES: 30 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES. EL TRABAJO DE EMPAZOS SE OBSERVA LLEVAR A CABO EN UNA HIELERA CON CONGELENADORES. SE DEBERA ENTREGAR A LA LIC. EN ANALISIS QUIMICOS BIOLOGICOS MA DE JESUS ESPARZA AGUILERA RESPONSABLE DEL LABORATORIO DEL CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA O EN SU AUSENCIA AL M. EN C. BIOTECNOLOGIA VEGETAL JUAN PABLO MARTINEZ VASQUEZ LOS EXPEDIENTES Y DEMAS INFORMACION EN FISICO Y EN ELECTRONICO QUE SE HAYAN GENERADO CON MOTIVO DE LAS EVALUACIONES. EL TIEMPO CON EL CUAL SE AVISARA AL PRESTADOR DE SERVICIOS PARA LA APLICACION DE EXAMENES AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, ES DE TRES DIAS HABILES ANTERIORES A LA PRESTACION DEL SERVICIO	SERV.	1	\$327.40	\$80.00	\$80.00

CONCLUSIÓN: El Centro Nacional de Certificación y Acreditación el cual depende del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, es el responsable de la certificación, la acreditación y el control de confianza según lo dispuesto por el artículo 21 primer párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que a la letra dice:

Artículo 21.- El Centro Nacional de Certificación y Acreditación será el responsable de la certificación, la acreditación y el control de confianza, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley.

Por lo que en fecha 22 de abril de 2016 el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado (C3) mediante oficio número CCC/0938/2016 solicitó al Centro Nacional de Certificación y Acreditación el listado de laboratorios acreditados en el Estado, a fin de tener conocimiento de cuales laboratorios podrían prestar los servicios de exámenes toxicológicos y de diagnóstico, documento que en copia certificada se anexa al presente escrito.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-05-SERVICIO DE EXÁMENES TOXICOLOGICOS-SESESP-16

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación Responsable: Lic. María Teresa Isabel Martínez Mercado
JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACION DE SERVICIOS		Área que genera: Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: Fecha de revisión:
		Tiempo de retención:

En fecha 25 de abril de 2016 mediante oficio número SESNPS/CNCA/0644/2016, el Centro Nacional de Certificación, da contestación al oficio del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado, señalando que el proveedor acreditado es **Servicios Integrales de Diagnóstico Las Américas S.C.**, cuya vigencia de acreditación vence el día 07 de abril de 2017, dicho oficio se anexa en copia certificada al presente escrito.

Los exámenes requeridos por el Centro de Evaluación y Control de Confianza deben ser realizados por un proveedor que se encuentre dentro del Estado debido a que se facilita el traslado del personal para la aplicación de los mismos, que pueden realizarse en las Instituciones de Seguridad Pública de adscripción del elemento o algún servicio en particular de manera sorpresiva, además la aplicación de exámenes auxiliares de diagnóstico deben ser aplicados en ayunas y por la mañana para obtener mejores resultados, los cuales tienen que ser entregados en físico y electrónico en un tiempo de 24 horas posteriores a su aplicación con un plazo como máximo de 48 horas, tal dicho se acredita con el oficio número CCC/01073/2016 de fecha 10 de mayo de 2016 emitido por el Director del Centro de Evaluación y Control de Confianza, mismo que en original se anexa al presente escrito.

De no aplicarse los exámenes por un proveedor local, las personas a evaluar deberían trasladarse a la ubicación de las instalaciones del proveedor foráneo, por lo que el traslado de tales elementos acarrearía que se generaran costos por viáticos que no se encuentran autorizados por el Convenio FASP, además de que esto implicaría el faltar a sus funciones durante el periodo de traslado para la aplicación del examen.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Se considera conveniente efectuar el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra establecen:

Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

El supuesto legal aludido se acredita toda vez que el proveedor Servicios Integrales de Diagnóstico Las Américas S.C. es el único proveedor en el Estado acreditado por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación para prestar los servicios solicitados ya que mediante oficio número CCC/0938/2016 de fecha 22 de abril de 2016 en Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado, solicitó al Centro Nacional de



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-05-SERVICIO DE EXÁMENES TOXICOLOGICOS-SESESP-16

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Lic. María Teresa Isabel Martínez Mercado
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACION DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: Fecha de revisión: Tiempo de retención:

Certificación y Acreditación, el listado de laboratorios acreditados en el Estado y derivado de tal solicitud, en fecha 25 de abril de 2016 el Centro Nacional de Certificación mediante oficio número SESNPS/CNCA/0644/2016 señala que el proveedor acreditado para prestar los servicios requeridos es Servicios Integrales de Diagnóstico Las Américas S.C.

Así mismo el Centro de Evaluacion y Control de Confianza, requiere que el prestador del servicio se encuentre dentro del Estado, esto debido a que se facilita el traslado del personal para la aplicación de los exámenes, que pueden realizarse en las Instituciones de Seguridad Pública de adscripción del elemento o algún servicio en particular de manera sorpresiva, además la aplicación de exámenes auxiliares de diagnóstico deben ser aplicados en ayunas y por la mañana para obtener mejores resultados, los cuales tienen que ser entregados en físico y electrónico en un tiempo de 24 horas posteriores a su aplicación, con un plazo como máximo de 48 horas, motivos por los cuales, es indispensable que el proveedor que preste los servicios se encuentre en el Estado a fin de evitar costos adicionales en traslados de personal, suspensión de sus labores o retraso en sus actividades; tales motivos se ven expresamente manifestados en el oficio número CCC/01073/2016 de fecha 10 de mayo del presente año suscrito por el Lic. Víctor Manuel Paredes Lazcano, Director del Centro de Evaluación y Control de Confianza, mismo que en copia certificada se anexa al presente escrito.

El Centro Nacional de Certificación y Acreditación es el responsable de la certificación, la acreditación y el control de confianza según lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por lo que en fecha 26 de mayo de 2012, emitió los LINEAMIENTOS SESNPS/CNCA/LI/08/2012 POR LOS CUALES SE ESTABLECE EL PROCESO PARA LA ACREDITACION DE LAS PERSONAS FISICAS O MORALES U ORGANISMOS PUBLICOS O PRIVADOS, CUYO OBJETO SE ENCUENTRE RELACIONADO CON LA APLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA, A FIN DE QUE PRESTEN SERVICIOS SUBROGADOS A LOS CENTROS DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA FEDERALES, ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL, los cuales en su artículo DÉCIMO establecen lo siguiente:

DÉCIMO.- Con base en el análisis de los documentos soporte y la información complementaria, tras la verificación realizada, el Centro Nacional determinará si las personas u organismos en cuestión, cumplen con los requerimientos básicos de evaluación establecidos en el Modelo Nacional de Evaluacion y Control de Confianza (MNECC) y normatividad vigente, para emitir, en su caso, la acreditación correspondiente para la prestación de servicios subrogados para la evaluación de control de confianza.

Derivado de tal precepto, es que el proveedor Servicios Integrales de Diagnóstico Las Américas S.C., cuenta con la acreditación requerida por los lineamientos señalados para la prestación del servicio, acreditándose mediante oficio número SESNPS/CNCA/0644/2016 emitido por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación que avala tal acreditación.

Derivado de lo anterior se deduce que es procedente la Adjudicación Directa por Excepción, toda vez que en el Estado únicamente el proveedor Servicios Integrales de Diagnóstico Las Américas S.C., es quien se encuentra acreditado para prestar el



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-05-SERVICIO DE EXÁMENES TOXICOLOGICOS-SESESP-16

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación	Responsable: Lic. María Teresa Isabel Martínez Mercado
JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACION DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo Estatal de Seguridad Pública	Fecha de liberación: Fecha de revisión:
		Tiempo de retención:

servicio, además de la necesidad manifestada por el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de que el proveedor que preste el servicio se encuentre dentro del Estado.

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROUESTA:

El monto autorizado de la contratación: es de \$926,525.64 (NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 64/100 M.N.) I.V.A. incluido.

El cual deberá pagarse con recurso del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014 la cantidad de \$531,260.28 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 28/100 M.N.); I.V.A. incluido

Con recurso del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2015 la cantidad de \$395,265.36 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.); I.V.A. incluido.

La forma de pago: será mediante transferencia interbancaria dentro de los 20 días de prestado el servicio, siempre que se acompañe de la factura o comprobación definitiva correspondiente

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NO. DE REGISTRO EN PADRÓN DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO
Servicios Integrales de Diagnóstico Las Américas S.C.	PR04613

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; acredita con respecto a la solicitud plasmada en las Requisiciones No. RS/0000598/2016, RS/0000599/2016 y RS/0000600/2016 que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	La contratación por Adjudicación Directa por Excepción deriva de la acreditación con la que cuenta el proveedor solicitado, con lo cual se evita que se contrate el servicio requerido con algún proveedor que no cuente con la misma, y toda vez que es requerida por
----------	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-05-SERVICIO DE EXÁMENES TOXICOLOGICOS-SESESP-16

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Lic. María Teresa Isabel Martínez Mercado
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACION DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: Fecha de revisión:
		Tiempo de retención:

	normatividad federal traeña, como consecuencia que el Estado incumpla con las normas federales; además se puede ocasionar algún gasto innecesario ya que de no contratar con el proveedor debidamente acreditado, cualquier servicio prestado por este carecería de validez oficial siendo una erogación totalmente innecesaria, ahora bien, de contratar con un proveedor que radique en el Estado, se evitan gastos de viajes innecesarios. Además, si se contratara a un proveedor que tenga sus instalaciones fuera del Estado los elementos de seguridad pública dejarían de asistir al desempeño de sus labores durante los días que estuvieren fuera de la Ciudad con motivo de la aplicación de sus evaluaciones.
Eficacia	A través de Adjudicación Directa por Excepción se logrará la contratación de un servicio que conlleve a dar cumplimiento con la obligación contraída por el Estado ante la Federación respecto a la correcta evaluación de los elementos de Seguridad Pública, tanto aspirantes como activos, garantizando el logro de los objetivos establecidos en el Convenio denominado FASP 2014 y 2015 y con el Plan Sexenal de Gobierno, respecto de los recursos que el Presupuesto de Egresos de la Federación asigna en materia de seguridad, evitando subejercicios y tomando como base que el proveedor solicitado es el único acreditado en el Estado para la prestación del servicio requerido, es que se logra la eficacia de la contratación y correcto ejercicio del presupuesto.
Eficiencia	El procedimiento por "Adjudicación Directa por Excepción", con fundamento en el artículo 63 fracciones I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, permitirá que con observancia de todas las disposiciones legales inherentes se contrate con oportunidad el servicio de exámenes toxicológicos y de diagnóstico que permitirá un óptimo avance en la aplicación de las evaluaciones a los elementos de Seguridad Pública en el Estado que es indispensable para garantizar su aptitud física y emocional como integrantes o aspirantes de las corporaciones de seguridad pública, mismas que fueron autorizadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública según consta en los anexos técnicos de los años 2014 y 2015, así mismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboraron las requisiciones números RS/0000598/2016, RS/0000699/2016 y RS/0000600/2016, las cuales fueron remitidas a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar al cabo la presente contratación, a través de su Dirección General de Adquisiciones.
Imparcialidad	A fin de que se realice la contratación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, se elaboró un estudio de mercado con los proveedores SERVICIOS INTEGRALES DE DIAGNÓSTICO LAS AMERICAS S.C., SELMA GUADALUPE REZA ARAUJO Y YADIRA ANGELICA LANDEROS LOMELI encontrándose que SERVICIOS INTEGRALES DE DIAGNÓSTICO LAS AMERICAS S.C., es el único proveedor acreditado en el Estado para prestar el servicio de evaluaciones requerido por el ente

10



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación	
	Responsable: Lic. María Teresa Isabel Martínez Mercado	
	Área que genera: Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo Estatal de Seguridad Pública	
	Fecha de liberación: Fecha de revisión:	
	Tiempo de retención:	

	beneficiario del recurso.
Honorato	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor Servicios Integrales de Diagnóstico Las Américas S.C. verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a alguno o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible; claro; oportuno; completo; y verificable en las páginas: http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/ http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&d=1

Así lo proveyó y firma,
“Sufragio Efectivo, No Reelección”
La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública

LIC. MARIA TERESA ISABEL MARTÍNEZ MERCADO

TESTIGO

Analista Jurídico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Lic. JUDITH LOPEZ GOMEZ



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-05-SERVICIO DE EXÁMENES TOXICOLOGICOS-SESESP-16

7. Cotizaciones de los proveedores Servicios Integrales de Diagnóstico Las Américas, S.C., Yadira Angélica Landeros Lomeli y Selma Guadalupe Reza Araujo:



29 de abril de 2016

Lic. Víctor Manuel Paredes Lazcano
Director del Centro de Evaluación y Control de Confianza
P R E S E N T E

Más de 25 años de experiencia nos respaldan • www.biodiagnosticac.com.mx • Informes: contacto@biodiagnosticac.com.mx

PART.	CANT.	UNID. DE MED.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
			EXÁMENES TOXICOLOGICOS EN ORINA QUE INCLUYE: DETECCIÓN DE COCAINA, MARIJUANA (THC), ANFETAMINAS, METANFETAMINAS, BENZODIACEPINAS Y BARBITÚRICOS UTILIZANDO EL MÉTODO DE INMUNOCROMATOGRAFIA COMO PRUEBA RÁPIDA, Y CROMATOGRÁFIA DE GASES ACOPLADA A ESPECTROMETRÍA DE MASAS COMO PRUEBA CONFIRMATORIA. LOS EXÁMENES SOLICITADOS PODRÁN REALIZARSE EN EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA UBICADO EN AVENIDA AGUASCALIENTES ORIENTE S/N, FRACCIONAMIENTO EX EJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190 Ó EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CORRESPONDIENTE. EL HORARIO EN QUE SE EFECTUARÁN DICHOS EXÁMENES SERÁ DE 07:00 AM A 15:30 PM DE LUNES A VIERNES. EL SERVICIO SE	\$366.00	\$366.00	\$58.56	\$424.56
1	1	SERVICIO					

O.P.D. Miguel A. Rodríguez Chávez
Universidad de Guanajuato Cct. Prof. Brixgas
En Aguascalientes nos confundirán con nosotros.

MATRIZ MEDISUR: Dr. Enrique Díaz Medina 102, El Dorado, T. 871.50.37 y 813.57.97
AMERICAS: Av. América 102, Col. Centro T. 913.16.00
ALAMEDA: Av. Revolución 107, Col. Centro T. 970.16.94
CASA BLANCA: Av. Aguascalientes S/n 1009, Col. Casa Blanca T. 977.20.46

O.P.D. Pablo Ibarra Balleza
Universidad de Guanajuato Cct. Prof. Brixgas

CALVILLO: Av. Piedad Landívar Colinas 450, Col. Bajío Lindo T. 495.256.25.16
PABELLÓN DE PLÁSTICOS Eleg. Colles 59 B, Zona Centro I, 466.98.80.800
GUAJAJIBE, ZAC: Av. Pza. Gómez Serrín 309 1, T. 492.089.47.47
ENCARAVACIÓN DE DÍAZ, JAL: Calle 28 Sur 109, Centro T. 475.553.39.38



AD-05-SERVICIO DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS-SESESP-16

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

			PROPORCIONARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 07 DE OCTUBRE DE 2018. LA CANTIDAD DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS A REALIZAR SERÁ UN MÍNIMO DE 900 EXÁMENES Y HASTA UN MÁXIMO DE 931.				
				GRAN TOTAL	\$368.00	\$58.55	\$424.55
CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 56/100 MN							

Tiempo de entrega de resultados:	24 a 48 horas posteriores a la aplicación de cada examen.
Garantía de los bienes:	30 días posteriores a la entrega de resultados.
Traslado y Empaque:	Las muestras serán colocadas dentro de una hielera con congelantes para su traslado.
Lugar de entrega:	Se deberá entregar a la Responsable del Laboratorio del Centro de Evaluación y Control de Confianza, los expedientes y demás información en físico y en electrónico que se hayan generado con motivo de las evaluaciones.
Tiempo de solicitud de servicios:	El tiempo con el cual se avisara al prestador de servicios para la aplicación de exámenes toxicológicos, es de tres días hábiles anteriores a la prestación del servicio.
Vigencia de cotización:	60 días

Servicios Integrales de Diagnóstico Las Américas S.C.
Q.F.B Miguel Ángel Rodríguez Campos
Nombre y firma del representante legal.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-05-SERVICIO DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS-SESESP-16



29 de abril de 2016

Lic. Víctor Manuel Paredes Lazcano
Director del Centro de Evaluación y Control de Confianza
P R E S E N T E

Más de 28 años de experiencia nos respaldan • www.biodiagnostica.com.mx • Informes: contacto@biodiagnostica.com.mx

PART.	CANT.	UNID. DE MED.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
			EXÁMENES TOXICOLÓGICOS EN ORINA QUE INCLUYE: DETECCIÓN DE COCAÍNA, MARIUANA (THC), ANFETAMINAS, METANFETAMINAS, BENZODIACEPINAS Y BARBITÚRICOS UTILIZANDO EL MÉTODO DE INMUNOCROMATOGRAFIA COMO PRUEBA RÁPIDA, Y CROMATOGRAFÍA DE GASES ACOPLADA A ESPECTROMETRÍA DE MASAS COMO PRUEBA CONFIRMATORIA. LOS EXÁMENES SOLICITADOS PODRÁN REALIZARSE EN EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA UBICADO EN AVENIDA AGUASCALIENTES ORIENTE S/N, FRACCIONAMIENTO EX EJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190 Ó EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CORRESPONDIENTE. EL HORARIO EN QUE SE EFECTUARÁN DICHOS EXÁMENES SERÁ DE 07:00 AM A 16:30 PM DE LUNES A VIERNES. EL SERVICIO SE	\$366.00	\$366.00	\$58.56	\$424.56
1	1	SERVICIO					

G.P.D. Miguel A. Rodríguez Cornejo
Universidad de Guadalajara Col. Prí. 560288
En Aguascalientes nos conocemos bien.
MATRIZ MEDISUR: Dr. Enrique CB Modino 102 El Dorado, T. 971.50.37.813.37.37
AMÉRICAS: Av. América 107, Col. Blanca T. 913.15.06
ALMENDRA: Av. Revolución 107, Col. Héroes T. 970.15.84
CASA BLANCA: Av. Aguascalientes 8a. 1008, Col. Casa Blanca T. 977.20.46

O.F.B. Patricia Ortiz González
Universidad de Guadalajara Col. Prí. 560288

CALVILLO: Prol. Doctor Luís Landívar Cárdenas 480, Col. Banderillas T. 495.95.28.18
PABELLÓN: Paseo Elde Calles 500 B, Zona Centro T. 485.96.98.800
GUADALUPE: 24C, Av. Pdo. García Soto, 80001, T. 493.92.47.47
ENCARNACIÓN DE DÍAZ, JAL: Carr. 7, San Greg. 139, Oficina 3, 475.953.30.39

Alf



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-05-SERVICIO DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS-SESESP-16

			PROPORCIONARA A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 07 DE OCTUBRE DE 2016, LA CANTIDAD DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS A REALIZAR SERÁ UN MÍNIMO DE 900 EXÁMENES Y HASTA UN MÁXIMO DE 931.				
				GRAN TOTAL:	\$368.00	\$58.56	\$424.56
CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 56/100 MN							

Tiempo de entrega de resultados:	24 a 48 horas posteriores a la aplicación de cada examen.
Garantía de los bienes:	30 días posteriores a la entrega de resultados.
Traslado y Empaque:	Las muestras serán colocadas dentro de una hielera con congelantes para su traslado.
Lugar de entrega:	Se deberá entregar a la Responsable del Laboratorio del Centro de Evaluación y Control de Confianza, los expedientes y demás información en físico y en electrónico que se hayan generado con motivo de las evaluaciones.
Tiempo de solicitud de servicios:	El tiempo con el cual se avisara al prestador de servicios para la aplicación de exámenes toxicológicos, es de tres días hábiles anteriores a la prestación del servicio.
Vigencia de cotización:	60 días

Servicios Integrales de Diagnóstico Las Américas S.C.
Q.F.B Miguel Ángel Rodríguez Campos
Nombre y firma del representante legal.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-05-SERVICIO DE EXÁMENES TOXICOLOGICOS-SESESP-16



29 de abril de 2016

Lic. Víctor Manuel Paredes Lazcano
Director del Centro de Evaluación y Control de Confianza
P R E S E N T E

PART.	CANT.	UNID. DE MED.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	SERVICIO	BIOMETRÍA HEMÁTICA COMPLETA QUÍMICA SANGUÍNEA DE 6 ELEMENTOS QUE CONSTA DE: (GLUCOSA, UREA, CREATININA, ÁCIDO ÚRICO, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS), EXAMEN GENERAL DE ORINA. LOS EXAMENES SOLICITADOS PODRÁN REALIZARSE EN EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA UBICADO EN AVENIDA AGUASCALIENTES ORIENTE S/N, FRACCIONAMIENTO EX EJIDO OJOCALENTE, C.P. 20190 Ó EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CORRESPONDIENTE. EL HORARIO EN QUE SE EFECTUARAN DICHOS EXAMENES SERÁ DE 07:00 AM A 16:30 PM DE LUNES A VIERNES. EL SERVICIO SE PROPORCIONARA A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 07 DE OCTUBRE DE 2016. LA CANTIDAD DE EXAMENES AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO A REALIZAR SERÁ UN MÍNIMO DE 1200 EXAMENES Y HASTA UN MÁXIMO DE 1365 EXAMENES AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO.	\$265.00	\$265.00	\$42.40	\$307.40
				GRAN TOTAL:	\$265.00	\$42.40	\$307.40
TRESIENTOS Siete PESOS 40/100 M.N.							

• Más de 25 años de experiencia nos respaldan • www.biodiagnostica.com.mx • Informes: contactos@biodiagnostica.com.mx

O.F.E. Miguel A. Rodríguez Campos
Universidad de Guanajuato Ced. Prot. 035028
En Aguascalientes nos invitan a los siguientes servicios:
MATRIZ MEDISUR: Dr. Enriqueta Medina 192, El Dorado T. 971.50.37 y 913.37.37
AMÉRICAS: Av. Américas 907, Santa Bárbara T. 913.16.95
ALAMEDA: Av. Revolucion 107, Del Horno T. 870.16.94
CASA BLanca: Av. Miquihuana 1009, Col. Casa Blanca T. 977.20.46

O.F.E. Patricio Ortiz Gómez
Universidad de Guanajuato Ced. Prot. 035028
CALMILLO: Blvd. Presidente Lázaro Cárdenas 498, Col. Encantada T. 993.986.28.18
PADELLON: Fructuosa Etapa Cívica 1338, Zona Centro T. 465.95.80.80
GUADALUPE: ZAC Av. Feb. García Salinas 500-1, T. 492.889.17.47
EN CASA BLanca DE DIAZ, JAL: Calle 22, Santillán 139, Centro T. 475.953.39.39



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-05-SERVICIO DE EXÁMENES TOXICOLOGICOS-SESESP-16

Tiempo de entrega de resultados:	24 a 48 horas posteriores a la aplicación de cada examen.
Garantía de los bienes:	30 días posteriores a la entrega de resultados.
Traslado y Empaque:	Las muestras serán colocadas dentro de una heladera con congelantes para su traslado.
Lugar de entrega:	Se deberá entregar a la Responsable del Laboratorio del Centro de Evaluación y Control de Confianza, los expedientes y demás información en físico y en electrónico que se hayan generado con motivo de las evaluaciones.
Tiempo de solicitud de servicios:	El tiempo con el cual se avisara al prestador de servicios para la aplicación de exámenes toxicológicos, es de tres días hábiles anteriores a la prestación del servicio.
Vigencia de cotización:	60 días

Servicios Integrales de Diagnóstico Las Américas S.C.
Q.F.B Miguel Ángel Rodríguez Campos
Nombre y firma del representante legal.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-05-SERVICIO DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS-SESESP-16



Q.F.B. YADIRA ANGÉLICA LANDEROS LOMELI CED. PROFESIONAL 2059742

QUÍMICA CERTIFICADA POR EL COLEGIO MEXICANO DE QUÍMICOS CLÍNICOS CON ESPECIALIDAD EN:
CIENCIAS DEL LABORATORIO CLÍNICO CED. 4412953, DIPLOMADO EN HEMATOLOGÍA, BACTERIOLOGÍA,
INMUNOLOGÍA, ADMINISTRACIÓN GERENCIAL, PARASITOLOGÍA, Y ENDOCRINOLOGÍA.
ESPECIALIDAD EN HEMATOLOGÍA DIAGNÓSTICA POR EL LABORATORIO CEDULA 5446004

Aguascalientes, Ags. 11 de mayo de 2016.

LIC. VICTOR MANUEL PAREDES LAZCANO.

DIRECTOR DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y
CONTROL DE CONFIANZA DE AGUASCALIENTES.

P R E S E N T E.

Por medio de la presente y en relación a su solicitud de cotización de pruebas de laboratorio, le informo que actualmente no me es posible realizar una cotización formal, debido a que mi laboratorio aún no está acreditado o evaluado por el Centro Nacional, y estoy en espera de su visita.

Sin otro asunto por el momento quedo de usted y le saludo cordialmente.

Q.F.B. YADIRA ANGÉLICA LANDEROS LOMELI
RESPONSABLE SANITARIO
CED. PROF. 2059742 U.A.Z.
CED. ESP. 4412953 U.A.A.

UNIDAD MEDICA CAVE

Quinta Avenida No.208 Fracc. Las Américas
Aguascalientes, Ags Tels.: (449) 146 9440, 913 1508
Urgencias: 449 155 3112 Email: Yalab06@yahoo.com.mx
www.laboratorioyalab.com

Laboratorio afiliado al Colegio de Químicos Clínicos de Aguascalientes, A.C.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-05-SERVICIO DE EXÁMENES TOXICOLOGICOS-SESESP-16



Q.F.B. YADIRA ANGÉLICA LANDEROS LOMELI CED. PROFESIONAL 2059742

QUÍMICA CERTIFICADA POR EL COLEGIO MEXICANO DE QUÍMICOS CLÍNICOS CON ESPECIALIDAD EN:
CIENCIAS DEL LABORATORIO CLÍNICO CED. 4412053, DIPLOMADO EN HEMATOLOGÍA, BACTERIOLOGÍA,
INMUNOLOGÍA, ADMINISTRACIÓN GERENCIAL, PARASITOLOGÍA, Y ENDOCRINOLOGÍA.
ESPECIALIDAD EN HEMATOLOGÍA DIAGNÓSTICA POR EL LABORATORIO CEDULA 5446004

088606

Aguascalientes, Ags. 11 de mayo de 2016.

LIC. VICTOR MANUEL PAREDES LAZCANO.

DIRECTOR DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y
CONTROL DE CONFIANZA DE AGUASCALIENTES.

P R E S E N T E.

Por medio de la presente y en relación a su solicitud de cotización de pruebas de laboratorio, le informo que actualmente no me es posible realizar una cotización formal, debido a que mi laboratorio aún no está acreditado o evaluado por el Centro Nacional, y estoy en espera de su visita.

Sin otro asunto por el momento quedo de usted y le saludo cordialmente.

Q.F.B. YADIRA ANGÉLICA LANDEROS LOMELI
RESPONSABLE SANITARIO
CED. PROF. 2059742 U.A.Z.
CED. ESP. 4412053 U.A.A.

UNIDAD MEDICA CAVE

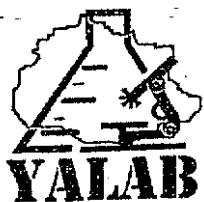
Quinta Avenida No.208 Fracc. Las Américas
Aguascalientes, Ags Tels.: (449) 146 9440, 913 1508
Urgencias: 449 155 3112 Email: Yalab05@yahoo.com.mx
www.laboratorioyalab.com

Laboratorio afiliado al Colegio de Químicos Clínicos de Aguascalientes, A.C.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-05-SERVICIO DE EXÁMENES TOXICOLOGICOS-SESESP-16



Q.F.B. YADIRA ANGÉLICA LANDEROS LOMELI CED. PROFESIONAL 2059742

QUÍMICA CERTIFICADA POR EL COLEGIO MEXICANO DE QUÍMICOS CLÍNICOS CON ESPECIALIDAD EN:
CIENCIAS DEL LABORATORIO CLÍNICO CED. 4412953, DIPLOMADO EN HEMATOLOGÍA, BACTERIOLOGÍA,
INMUNOLOGÍA, ADMINISTRACIÓN GERENCIAL, PARASITOLOGÍA, Y ENDOCRINOLOGÍA.
ESPECIALIDAD EN HEMATOLOGÍA DIAGNÓSTICA POR EL LABORATORIO CEDULA 5446004

Aguascalientes, Ags. 11 de mayo de 2016

LIC. VICTOR MANUEL PAREDES LAZCANO.

DIRECTOR DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y
CONTROL DE CONFIANZA DE AGUASCALIENTES.

P R E S E N T E.

Por medio de la presente y en relación a su solicitud de cotización de pruebas de laboratorio, le informo que actualmente no me es posible realizar una cotización formal, debido a que mi laboratorio aún no está acreditado o evaluado por el Centro Nacional, y estoy en espera de su visita.

Sin otro asunto por el momento quedo de usted y le saludo cordialmente.



Q.F.B. YADIRA ANGÉLICA LANDEROS LOMELI
RESPONSABLE SANITARIO
CED. PROF. 2059742 U.A.Z.
CED. ESP. 4412953 U.A.A.

UNIDAD MEDICA CAVE

Quinta Avenida No.208 Fracc. Las Américas
Aguascalientes, Ags Tels.: (449) 148. 9440, 913. 1508
Urgencias: 449 155 3112 Email: Yalab05@yahoo.com.mx
www.laboratorioloyalab.com

Laboratorio afiliado al Colegio de Químicos Clínicos de Aguascalientes, A.C.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



000007

16 de mayo de 2015
Aguascalientes, Ags.

Dra. Julia Verónica Carreón
Presente

El motivo del documento es para mencionar que, en base a la cotización que se nos solicitó y que tenemos el interés de participar como proveedores de análisis clínicos de la misma, el Laboratorio Clínico CHARE no está certificado ante centro nacional de Certificación y Acreditación.

Hace algunos años iniciamos el proceso para obtener la certificación, el cual no se pudo concluir al no obtener respuesta sobre el mismo.

Nos gustaría ser parte de esta licitación a pesar de no contar con dicha acreditación, pero estamos dispuestos a realizar el trámite de forma inmediata.

Atentamente
Laboratorio Clínico CHARE



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-05-SERVICIO DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS-SESESP-16



20 de mayo de 2016
Aguascalientes, Ags.

Dra. Julia Verónica Carreón
Presente

El motivo del documento es para mencionar que, en base a la cotización que se nos solicitó y que tenemos el interés de participar como proveedores de análisis clínicos de la misma, el Laboratorio Clínico CHARE no está certificado ante centro nacional de Certificación y Acreditación.

Hace algunos años iniciamos el proceso para obtener la certificación, el cual no se pudo concluir al no obtener respuesta sobre el mismo.

Nos gustaría ser parte de esta licitación a pesar de no contar con dicha acreditación, pero estamos dispuestos a realizar el trámite de forma inmediata.

Atentamente
Laboratorio Clínico CHARE



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-05-SERVICIO DE EXÁMENES TOXICOLOGICOS-SESESP-16



16 de mayo de 2016
Aguascalientes, Ags.

Dra. Julia Verónica Carreón
Presente

El motivo del documento es para mencionar que, en base a la cotización que se nos solicitó y que tenemos el interés de participar como proveedores de análisis clínicos de la misma, el Laboratorio Clínico CHARE no está certificado ante centro nacional de Certificación y Acreditación.

Hace algunos años iniciamos el proceso para obtener la certificación, el cual no se pudo concluir al no obtener respuesta sobre el mismo.

Nos gustaría ser parte de esta licitación a pesar de no contar con dicha acreditación, pero estamos dispuestos a realizar el trámite de forma inmediata.

Atentamente,
Laboratorio Clínico CHARE



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

A continuación, se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública para llevar a cabo a través del supuesto de Adjudicación Directa por Excepción para la Contratación de los Servicios de Aplicación de Exámenes Toxicológicos y Exámenes Auxiliares de Diagnóstico, y

CONSIDERANDO

I. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes establece en sus artículos 4º párrafo primero, 15 fracción I, 29 fracciones XLV y LV:

"ARTÍCULO 4.- La Administración Pública Centralizada se integra con las Dependencias siguientes: Secretarías, Oficialía Mayor y las unidades administrativas, referidas en la Constitución Política del Estado, la presente ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectiva."

"ARTÍCULO 15.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Titular del Poder Ejecutivo contará con las siguientes Dependencias:

I. Secretaría General de Gobierno;..."

"ARTÍCULO 29.- Al Secretario General de Gobierno corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confiere la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:

XLV. Formular y presentar al Gobernador del Estado, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública, los planes y programas relativos a la Seguridad de los habitantes y al orden público;

LV. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo.

La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes en sus artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º fracciones V y X, 6º, 8º, 12, 13 y 39 fracciones I, II, V, XIV, XV, XVI, XVII, XIX establece:

"Artículo 1º.- La presente Ley es de orden público, interés social, de observancia general en el Estado de Aguascalientes. Tiene por objeto normar la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y las bases para que el Estado lleve a cabo la coordinación con sus Municipios y con la Federación en esta materia, en términos de lo dispuesto por el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

"Artículo 2º.- La Seguridad Pública es una función a cargo del Estado y los Municipios, que tiene como fines prevenir el delito, salvaguardar la integridad y los derechos de las personas; preservar las libertades, el orden y la paz pública. Comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, así como la investigación y la persecución de los delitos, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la particular del Estado.

El Estado y los municipios en coordinación con la Federación, desarrollarán políticas de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas."

"Artículo 3º.- La función de Seguridad Pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales, del Ministerio Público, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley."

"Artículo 4º.- El Sistema contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en la presente Ley, tendientes a cumplir los fines de la Seguridad Pública.

La coordinación en un marco de respeto a las atribuciones entre las instancias de la Federación, el Estado y los municipios, será el eje del Sistema."

"Artículo 5º.- Para efectos de ésta ley, se entenderá por:

...

V. Consejo: Al Consejo Estatal de Seguridad Pública;

...

X. Instituciones de Seguridad Pública: A las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, del Sistema Penitenciario, y dependencias encargadas directa o indirectamente de la seguridad pública a nivel estatal y municipal

"Artículo 6º.- Las Instituciones de Seguridad Pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. Su actuación se regirá además, por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, y respeto a los derechos humanos. Deberán fomentar la participación ciudadana y la rendición de cuentas en términos de Ley."

"Artículo 8º.- La coordinación, evaluación y seguimiento de lo dispuesto en esta Ley, se hará con respeto a las atribuciones que cada una de las instituciones y autoridades que integran el Sistema, les confiera la Ley."

"Artículo 12.- El Consejo será la instancia encargada de la coordinación, planeación y definición de políticas públicas en seguridad pública. Asimismo, será el responsable de dar seguimiento y cumplimiento a los acuerdos, lineamientos y políticas emitidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y las Conferencias Nacionales del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su ámbito de competencia."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

"Artículo 13.- El Consejo estará integrado por:

- I. El Gobernador del Estado, quien lo presidirá;
- III. El Secretario General de Gobierno del Estado;
- V. El Fiscal General del Estado;
- X. El Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

"Artículo 39.- Son atribuciones del Secretario Ejecutivo del Sistema:

- I. Fungir como vínculo entre los integrantes del Sistema;
- II. Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo y de su Presidente, así como proporcionar los insumos que le sean requeridos por éstos;
- ...
V. Implementar y ejecutar en el Estado las acciones que se deriven de los acuerdos, lineamientos y políticas emitidas por el Consejo Nacional y el Secretariado Ejecutivo Federal;
- ...
XIV. Colaborar con las instituciones de seguridad pública en el Estado que integran el Sistema, para fortalecer y hacer más eficientes los mecanismos de coordinación;
- XV. Integrar los criterios para la aplicación de los fondos de seguridad pública y someterlos a la aprobación del Consejo, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y de los lineamientos que al efecto fije el Consejo Nacional de Seguridad Pública;
- XVI. Gestionar ante las autoridades competentes, la ministración de los fondos de seguridad pública, de conformidad con los criterios aprobados por el Consejo y las demás disposiciones aplicables;
- XVII. Informar al Consejo de la resolución de modificación y en su caso de restitución de la ministración de los fondos de seguridad pública que resuelva el Consejo Nacional de Seguridad Pública e informar de cualquier asunto relacionado con lo anterior;
- ...
XIX. Supervisar, en coordinación con las demás instancias competentes, la correcta aplicación de los recursos de los fondos por las dependencias del Estado y de los municipios;..."

Con base en los artículos anteriormente citados podemos constatar que el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, tiene como objeto el colaborar con las instituciones de seguridad pública en el Estado que integran el Sistema, para fortalecer y hacer más eficientes los mecanismos de coordinación así como el implementar y ejecutar en el Estado las acciones que se deriven de los acuerdos, lineamientos y políticas emitidas por el Consejo Nacional y en el Secretariado Ejecutivo Federal así como las acciones encaminadas a la prevención del delito; en ese sentido, el Plan Sexenal 2010-2016 establece en su Estrategia General 2 Humanización de la Justicia, Cultura de la Legalidad y Seguridad Pública, Estrategia 2.1 Implementar un nuevo modelo de coordinación de los cuerpos policiales especializado,



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Objetivo 2.1.1 Coordinar y profesionalizar a los cuerpos policiales, para lograr una mejor actuación en el restablecimiento del orden y la paz social en conjunto con las dos órdenes de gobierno restantes, Línea de Acción 2.1.1.5 lo siguiente:

C.-Estrategias, Objetivos, Metas y Líneas de Acción

Para llevar a cabo la segunda estrategia general: "Humanización de la Justicia, Cultura de la Legalidad y Seguridad Pública", y la población lo sienta en su vida cotidiana, a continuación se desglosan las estrategias específicas, objetivos, metas y líneas de acción para llevarla a cabo, los cuales fueron planteados en diferentes foros y ámbitos de discusión, por parte de especialistas en el tema, ciudadanía en general y de manera especial a los integrantes de la LXI Legislatura, los cuales manifestaron en todo momento su interés y propuesta las cuales se presentan a continuación.

2.1. Implementar un nuevo modelo de coordinación de los cuerpos policiales especializado.

Estrategia 2.1 Implementar un nuevo modelo de coordinación de los cuerpos policiales especializado.

Integrar un Mando Único capaz de hacer frente a los delincuentes, en coordinación con el Gobierno Federal y los gobiernos municipales, privilegiando la integración de esfuerzos, a través de un esquema de coordinación operativo de reacción inmediata única, además de esquemas adicionales que permita establecer una comunicación directa, ágil, permanente, confiable y oportuna.

Objetivo 2.1.1 Coordinar y profesionalizar a los cuerpos policiales, para lograr una mejor actuación en el restablecimiento del orden y la paz social en conjunto con las dos órdenes de gobierno restantes.

Resultado esperado	Indicador	Estatus Actual	Meta 2016
Otorgar certidumbre y confianza en la ciudadanía.	Establecimiento del Mando Operativo de Reacción Inmediata Única	0	1
Revalorar el papel de los cuerpos policiacos	Número de denuncias hacia cuerpos policiacos.	100%	75%
Líneas de acción	2.1.1.5 Aprovechar el 100 por ciento de los recursos que el Presupuesto de Egresos de la Federación asigne en materia de seguridad, evitando subejercicios.		

D. Aportaciones de la sociedad y sectores especializados

Un nuevo modelo de coordinación de los cuerpos policiales especializado

- ✓ Contar con una Policía con alto sentido ético, más profesional y con vocación de servicio, mediante procesos de capacitación inicial y continua para todos los integrantes de la unidad modelo.

Luego entonces podemos determinar que su solicitud plasmada en las requisiciones números 000598/2016, 599/2016 y 600/2016 del sistema SIIF, se encuentran debidamente fundadas.

II. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de las requisiciones



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

señaladas, corresponde la contratación de estos servicios a los supuestos previstos para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto.

III. Que de conformidad con lo asentado en el Oficio número SESESP/0460/2016 de fecha diecinueve de julio de dos mil diecisésis, suscrito por la Lic. María Teresa Isabel Martínez Mercado, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, solo puede llevarse a cabo con un determinado proveedor, conforme a lo siguiente:

“...
*Con fundamento en lo establecido por los artículos 4/15 frac. I, 24 frac. I, II, XI, XII, XXIV, 29 frac. I, LV y artículo transitorio décimo primero de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, el (sic) artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 24 fracción II y III de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, los artículos 1 y 12 fracción I, XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el acuerdo delegatorio de facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha veintitrés de noviembre de dos mil quince, lo establecido en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad” publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha veinticinco de agosto de dos mil ocho, lo establecido en el Plan Sexenal de Gobierno del Estado de Aguascalientes 2010-2016, además de lo establecido por los Convenios de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal 2014, 2015 y sus anexos técnicos, a petición del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado (3) respecto a las requisiciones con números RS/0000598/2016, RS/0000599/2016 y RS/0000600/2016, para la contratación de la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APLICACIÓN DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS Y EXÁMENES AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO”** por un monto total de \$926,525.64 (NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 64/100 M.N.) I.V.A. incluido, se solicita que dicha contratación se lleve a cabo a través de **Adjudicación Directa por Excepción**, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra establece:*

“Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Se somete a la consideración la oferta del Proveedor denominado "Servicios Integrales de Diagnóstico las Américas, S.C." toda vez que conforme a oficio emitido por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, es el proveedor que cuenta con la acreditación para prestar los servicios de Estudios de Laboratorio (Biometría Hemática, Química Sanguínea y Examen General de Orina) Exámenes Toxicológicos (Estudio Confirmatorio); si bien, el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado (C3), tiene la obligación de realizar un número determinado de exámenes toxicológicos y de diagnóstico, según se establece en el Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, existen lineamientos específicos que señalan que la prestación del servicio de exámenes toxicológicos debe ser prestado por un proveedor que se encuentre acreditado, y tomando en consideración que el Estado, solamente el proveedor solicitado es quien cumple el requisito impuesto por la Federación, tal como se acredita con el oficio número mediante oficio número (sic) SESNSP/CNCA/0644/2016 de fecha 25 de abril de 2016 por el Centro Nacional de Certificación, mismo que se adjunta al presente escrito.

En relación con lo anterior, se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto y realizar la Adjudicación Directa por Excepción conforme a lo establecido por el Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios ya que el servicio solicitado, solo es susceptible de prestarse por el proveedor señalado ya que es el único en el Estado que cuenta con la Acreditación requerida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación mencionada en párrafo anterior.

Cabe mencionar que este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento, misma que deriva de lo autorizado en los anexos técnicos FASP 2014 y 2015 de los que acompaña copia de la parte correspondiente.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.
....." (SE REPRODUCE)

En este tenor se solicita que la contratación se haga por adjudicación directa por excepción toda vez que se actualiza la hipótesis contenida en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que de acuerdo al estudio realizado para obtener la mejor opción de estos servicios se encontró que la empresa "SERVICIOS INTEGRALES DE DIAGNÓSTICO LAS AMÉRICAS, S.C.", es quien cuenta con la acreditación para aplicar evaluaciones en materia médica y toxicológica en el Estado de Aguascalientes, esto de conformidad con el oficio número SESNSP/CNCA/0644/2016 emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, mismo que forma parte integrante del presente acuerdo y en el cual se propone al siguiente proveedor:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

EMPRESA PROPUESTA	SERVICIOS ACREDITADOS	FECHA DE VIGENCIA
Servicios Integrales de Diagnóstico Las Américas, S.C.	Estudios de Laboratorio (Biometría Hemática, Química Sanguínea y Exámen General de Orina). Exámen Toxicológico (Estudio Confirmatorio).	Abri 07, 2017

Es importante destacar que el Centro Nacional de Certificación y Acreditación es la instancia facultada para emitir las acreditaciones anteriormente mencionadas, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 21 primer párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que a la letra dice:

.....
"Artículo 21.- El Centro Nacional de Certificación y Acreditación será el responsable de la certificación, la acreditación y el control de confianza, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley."
.....

Considerando que el Centro Nacional de Certificación y Acreditación es el responsable de la certificación, la acreditación y el control de confianza según lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por lo que en fecha 26 de mayo de 2012, emitió los LINEAMIENTOS SESNSP/CNCA/L1/08/2012 POR LOS CUALES SE ESTABLECE EL PROCESO PARA LA ACREDITACIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES U ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS, CUYO OBJETO SE ENCUENTRE RELACIONADO CON LA APLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA, A FIN DE QUE PRESTEN SERVICIOS SUBROGADOS A LOS CENTROS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA FEDERALES, ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL, los cuales en su artículo DÉCIMO establecen lo siguiente:

DÉCIMO. - Con base en el análisis de los documentos soporte y la información complementaria, tras la verificación realizada, el Centro Nacional determinará si las personas u organismos en cuestión, cumplen con los requerimientos básicos de evaluación establecidos en el Modelo Nacional de Evaluación y Control de Confianza (MNECC) y normatividad vigente, para emitir, en su caso, la acreditación correspondiente para la prestación de servicios subrogados para la evaluación de control de confianza.

Derivado de tal precepto, es que el proveedor Servicios Integrales de Diagnóstico Las Américas, S.C. cuenta con la acreditación requerida por los lineamientos señalados para la prestación del servicio, acreditándose mediante oficio número SESNPS/CNCA/0644/2016 emitido por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación que avala tal acreditación.

Derivado de los anterior se deduce que es procedente la Adjudicación Directa por Excepción, toda vez que en el Estado únicamente el proveedor Servicios Integrales de Diagnóstico Las Américas, S.C., es quien se encuentra acreditado para prestar el servicio, además de la necesidad manifestada por el



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de que el proveedor que preste el servicio se encuentre dentro del Estado.

Por lo expuesto es de vital importancia que los referidos exámenes se realicen dentro del Estado por varios motivos: 1) Los exámenes se realizan en particular de manera sorpresiva, 2) Las muestras deben tomarse cuando el elemento se encuentre en ayunas y temprano por la mañana para la obtención de mejores resultados, 3) El tiempo de respuesta por parte del laboratorio debe ser entre 24 y 48 horas como máximo, en caso contrario, los elementos tendrían que trasladarse a otros estados aledaños ocasionando gastos extraordinarios en viáticos mismos que no contempla y no se encuentran autorizados en el Convenio FASP, aunado a que los elementos policiacos tendrían que ausentarse de sus labores cotidianas, mismas que son importantes para la Seguridad en el Estado.

El supuesto legal aludido se acredita toda vez que el proveedor Servicios Integrales de Diagnóstico Las Américas, S.C. es el único proveedor en el Estado acreditado por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación para prestar los servicios solicitados ya que mediante oficio número CCC/0938/2016 de fecha 22 de abril de 2016 el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado, solicitó al Centro Nacional de Certificación, el listado de laboratorios acreditados en el Estado y derivado de tal solicitud, en fecha 25 de abril de 2016 el Centro Nacional de Certificación mediante oficio número SESNPS/CNCA/0644/2016 señala que el proveedor acreditado para prestar los servicios requeridos es: Servicios Integrales de Diagnóstico Las Américas S.C.

Así mismo el Centro de Evaluación y Control de Confianza, requiere que el prestador del servicio se encuentre dentro del Estado, esto debido a que se facilita el traslado del personal para la aplicación de los exámenes que pueden realizarse en las instituciones de Seguridad Pública de adscripción del elemento o algún servicio en particular de manera sorpresiva, además la aplicación de exámenes auxiliares de diagnóstico deben ser aplicados en ayunas y por la mañana para obtener mejores resultados, los cuales, es indispensable que el proveedor que preste los servicios se encuentre en el Estado a fin de evitar costos adicionales en traslados de personal, suspensión de sus labores o retraso en sus actividades; tales motivos se ven expresamente manifestados en el oficio número CCC/01073/2016 de fecha 10 de mayo del presente año, suscrito por el Lic. Víctor Manuel Paredes Lazcano, Director del Centro de Evaluación y Control de Confianza, mismo que en copia certificada se anexa al presente escrito y forma parte del presente acuerdo.

IV. Que conforme a la cotización del proveedor “**Servicios Integrales de Diagnóstico Las Américas, S.C.**”, relacionada en los Antecedentes del presente Acuerdo, se determina reúne las características técnicas y económicas requeridas por el ente requirente siendo éstas las siguientes:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-05-SERVICIO DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS-SESESP-16



29 de abril de 2016

Lic. Víctor Manuel Paredes Lazcano
Director del Centro de Evaluación y Control de Confianza
P R E S E N T E

Más de 28 años de experiencia nos respaldan • www.biodiagnostica.com.mx • informes: correo@biodiagnostica.com.mx

PART.	CANT.	UNID. DE MED.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
			EXÁMENES TOXICOLÓGICOS EN ORINA QUE INCLUYE: DETECCIÓN DE COCAÍNA, MARÍJUANA (THC), ANFETAMINAS, METANFETAMINAS, BENZODIACEPINAS Y BARBITÚRICOS UTILIZANDO EL MÉTODO DE INMUNOCROMATOGRAFIA COMO PRUEBA RÁPIDA, Y CROMATOGRÁFIA DE GASES ACOPLADA A ESPECTROMETRÍA DE MASAS COMO PRUEBA CONFIRMATORIA. LOS	\$368.00	\$368.00	\$58.56	\$424.56
1	1	SERVICIO	EXÁMENES SOLICITADOS PODRÁN REALIZARSE EN EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA UBICADO EN AVENIDA AGUASCALIENTES ORIENTE S/N, FRACCIONAMIENTO EX EJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190 Ó EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CORRESPONDIENTE. EL HORARIO EN QUE SE EFECTUARÁN DICHOS EXÁMENES SERÁ DE 07:00 AM A 15:30 PM DE LUNES A VIERNES. EL SERVICIO SE				

O.F.D. Miguel A. Rodríguez Campos
Universidad de Guanajuato Cef. Prof. 588028
En Aguascalientes nos autorizó a
MATÍZ MEDISUR, Dr. Enrique Eliz Martínez 102, El Olivo, T. 971.80.37 y 813.47.37
AMÉRICAS: Av. América 102, Llerena Blanca T. 913.15.08
ALAMBUA Av. Revolución 107, Col. Jardines T. 970.75.04
CASA CLÍNICA: Av. Aguascalientes Sur 1000, Col. Cusío Chico T. 977.20.46

O.F.D. Patricia Gómez Bautista
Universidad de Guanajuato Cef. Prof. 588028
CALLEJO, Blvd. Rómulo Lemus 430, Col. Brigadier 1er. T. 468.88.49.16
PABELLÓN: Pabellón Bulevar 103, Zona Centro T. 468.93.30.00
GUADALUPE, ZAC: Av. Pto. Galván Salles 81204, T. 462.65.47.47
ENCARNACIÓN DE DÍAZ, JAL: Calle 3, Sección 196, Centro T. 475.05.03.39.39



AD-05-SERVICIO DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS-SESESP-16

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

		PROPORCIONARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 07 DE OCTUBRE DE 2016, LA CANTIDAD DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS A REALIZAR SERÁ UN MÍNIMO DE 900 EXÁMENES Y HASTA UN MÁXIMO DE 931.				
			GRAN TOTAL:	\$368.00	\$58.56	\$424.56
CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 56/100 MN						

Tiempo de entrega de resultados:	24 a 48 horas posteriores a la aplicación de cada examen.
Garantía de los bienes:	30 días posteriores a la entrega de resultados.
Traslado y Empaque:	Las muestras serán colocadas dentro de una hielera con congelantes para su traslado.
Lugar de entrega:	Se deberá entregar a la Responsable del Laboratorio del Centro de Evaluación y Control de Confianza, los expedientes y demás información en físico y en electrónico que se hayan generado con motivo de las evaluaciones.
Tiempo de solicitud de servicios:	El tiempo con el cual se avisara al prestador de servicios para la aplicación de exámenes toxicológicos, es de tres días hábiles anteriores a la prestación del servicio.
Vigencia de cotización:	60 días

Servicios Integrales de Diagnóstico Las Américas S.C.
Q.F.B Miguel Ángel Rodríguez Campos
Nombre y firma del representante legal.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-05-SERVICIO DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS-SESESP-16



29 de abril de 2016

Lic. Víctor Manuel Paredes Lazcano
Director del Centro de Evaluación y Control de Confianza
P R E S E N T E

• Más de 28 años de experiencia nos respaldan • www.biodiagnostica.com.mx • informe: contacto@biodiagnostica.com.mx

PART.	CANT.	UNID. DE MED.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
			EXÁMENES TOXICOLÓGICOS EN ORINA QUE INCLUYE: DETECCIÓN DE COCAÍNA, MARIHUANA (THC), ANFETAMINAS, METANFETAMINAS, BENZODIACEPINAS Y BARBITÚRICOS UTILIZANDO EL MÉTODO DE IMMUNOCROMATOGRAFIA COMO PRUEBA RÁPIDA, Y CROMATOGRÁFIA DE GASES ACOPLADA A ESPECTROMETRÍA DE MASAS COMO PRUEBA CONFIRMATORIA. LOS EXÁMENES SOLICITADOS PODRÁN REALIZARSE EN EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA UBICADO EN AVENIDA AGUASCALIENTES ORIENTE S/N, FRACCIONAMIENTO EX EJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190 Ó EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CORRESPONDIENTE. EL HORARIO EN QUE SE EFECTUARÁN DICHOS EXÁMENES SERÁ DE 07:00 AM A 15:30 PM DE LUNES A VIERNES. EL SERVICIO SE	\$368.00	\$368.00	\$58.56	\$424.56
1	1	SERVICIO					

D.F.D. Miguel A. Rodríguez Cortijo
Universidad de Guadalajara Col. Prof. 08280
En Aguascalientes Rec. cédula número 001
MÁTRIZ MEDISUR: Dr. Enrique César Medina 102 Blvd. Morelos 1, 971.50.37 y 913.37.37 CALVILLO: Blvd. Raúl G. Landívar Colosio 430, Col. Benjamín Huerta 499.956.38.10
AMERICAS: Av. América 507, Manzana 1, 913.46.05
ALMENDRA: Av. Revolución 107, Col. Héroes 970.16.84
CASA BLanca: Av. Aguascalientes Sur 1008, Col. Diana blanca 977.20.46

O.R.B. Patricio Orta Beltrán
Universidad de Guadalajara Col. Prof. 08280
PABELLÓN: Paseo Elas Calles 500, Zona Centro 485.05.50.800
GUADALUPE: ZAC: Av. Pab. Guadalupe Saldaña 300, 1, T. 482.699.47.47
ENCARNACIÓN DE DÍAZ: VAL: Calz. 17 Septiembre 130, Centro T. 475.853.39.39



AD-05-SERVICIO DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS-SESESP-16

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

		PROPORCIONARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 07 DE OCTUBRE DE 2018, LA CANTIDAD DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS A REALIZAR SERÁ UN MÍNIMO DE 900 EXÁMENES Y HASTA UN MÁXIMO DE 931.				
			GRAN TOTAL:	\$368.00	\$58.56	\$424.56
CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 56/100 MN						

Tiempo de entrega de resultados:	24 a 48 horas posteriores a la aplicación de cada examen.
Garantía de los bienes:	30 días posteriores a la entrega de resultados.
Traslado y Empaque:	Las muestras serán colocadas dentro de una hielera con congelantes para su traslado.
Lugar de entrega:	Se deberá entregar a la Responsable del Laboratorio del Centro de Evaluación y Control de Confianza, los expedientes y demás información en físico y en electrónico que se hayan generado con motivo de las evaluaciones.
Tiempo de solicitud de servicios:	El tiempo con el cual se avisará al prestador de servicios para la aplicación de exámenes toxicológicos, es de tres días hábiles anteriores a la prestación del servicio.
Vigencia de cotización:	60 días

Servicios Integrales de Diagnóstico Las Américas S.C.
Q.F.B Miguel Ángel Rodríguez Campos
Nombre y firma del representante legal.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-05-SERVICIO DE EXÁMENES TOXICOLOGICOS-SESESP-16



29 de abril de 2016

Lic. Víctor Manuel Paredes Lazcano
Director del Centro de Evaluación y Control de Confianza
P R E S E N T E

Más de 28 años de experiencia nos respaldan • www.biodiagnostica.com.mx • Informes: [correo@biodiagnostica.com.mx](mailto:contacto@biodiagnostica.com.mx)

PART.	CANT.	UNID. DE MED.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	SERVICIO	BIOMETRÍA HEMÁTICA COMPLETA QUÍMICA SANGUÍNEA DE 6 ELEMENTOS QUE CONSTA DE: (GLUCOSA, UREA, CREATININA, ÁCIDO ÚRICO, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS). EXAMEN GENERAL DE ORINA. LOS EXAMENES SOLICITADOS PODRÁN REALIZARSE EN EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA UBICADO EN AVENIDA AGUASCALIENTES ORIENTE S/N, FRACCIONAMIENTO EX EJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190 Ó EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL HORARIO EN QUE SE EFECTUARÁN DICHOS EXÁMENES SERÁ DE 07:00 AM A 15:30 PM DE LUNES A VIERNES. EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 07 DE OCTUBRE DE 2016. LA CANTIDAD DE EXAMENES AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO A REALIZAR SERÁ UN MÍNIMO DE 1200 EXÁMENES Y HASTA UN MÁXIMO DE 1365 EXÁMENES AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO.	\$265.00	\$265.00	\$42.40	\$307.40
				GRAN TOTAL:	\$265.00	\$42.40	\$307.40
TRESIENTOS SIETE PESOS 40/100 M.N.							

G.P.B. Miguel A. Rodríguez Gámez
Universidad de Guanajuato Cct. Prof. UGSP203

En Aguascalientes nos encontrará en:

MATRIZ MEDISUR C/L. Enrique de Medina 102, El Dorado, T. 971.50.37 y 910.37.37

AMÉRICAS Av. Americana 907, Santa Fe, T. 913.15.05

ALAMEDA Av. Revolución 107, Col. Héroes T. 970.16.94

CASA BLanca: Av. Agustín de Iturbide 1009, Col. Centro T. 972.20.46

G.P.B. Patricia Urzúa Díaz-Gómez
Universidad de Guanajuato Cct. Prof. UGSP203

CALVILLO Blvd. Raúl Solidaridad Guadalajara 433 Cct. Bugambilias T. 493.936.28.10

PABELLÓN Pitágoras Bld. Cívica 69-B, Zona Centro T. 466.46.80.800

GUADALUPE, ZAL. Av. Pro. García Salinas 670-1, T. 492.899.47.47

ENCIERNOZONAS OF 022, JAV. Col. C. B. Villalba 150, Dentro T. 475.953.39.39



AD-05-SERVICIO DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS-SESESP-16

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Tiempo de entrega de resultados:	24 a 48 horas posteriores a la aplicación de cada examen.
Garantía de los bienes:	30 días posteriores a la entrega de resultados.
Traslado y Empaque:	Las muestras serán colocadas dentro de una hielería con congelantes para su traslado.
Lugar de entrega:	Se deberá entregar a la Responsable del Laboratorio del Centro de Evaluación y Control de Confianza, los expedientes y demás información en físico y en electrónico que se hayan generado con motivo de las evaluaciones.
Tiempo de solicitud de servicios:	El tiempo con el cual se avisara al prestador de servicios para la aplicación de exámenes toxicológicos, es de tres días hábiles anteriores a la prestación del servicio.
Vigencia de cotización:	60 días

Servicios Integrales de Diagnóstico Las Américas S.C.
Q.F.B Miguel Ángel Rodríguez Campos
Nombre y firma del representante legal.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

V. Que conforme al análisis que antecede se determinan que se configura el supuesto establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra estatuye:

"ARTÍCULOS 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. *Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contratista solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos."*

VI. Que por lo anteriormente señalado, se actualiza el supuesto de excepción a realizar una invitación a cuando menos tres por monto, bajo el supuesto marcado por la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

VII. Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden al no ser el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto el idóneo para llevar a cabo la presente contratación, y sí a través de una Adjudicación Directa por Excepción que se establece en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan las condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	La contratación por Adjudicación Directa por Excepción, deriva de la acreditación con la que cuenta el proveedor solicitado, con lo cual se evita que se contrate el servicio requerido con algún proveedor que no cuente con la misma, y toda vez que es requerida por normatividad federal traería como consecuencia que el Estado incumpla con las normas federales; además se puede ocasionar algún gasto innecesario ya que de no contar con el proveedor debidamente acreditado, cualquier servicio prestado por este carecería de validez oficial siendo una erogación totalmente innecesaria, ahora bien, de contratar con un proveedor que radique en el Estado, se evitan gastos de viáticos innecesarios. Además, si se contrata a un proveedor que tenga sus instalaciones fuera del Estado los elementos de seguridad pública dejarían de asistir al desempeño de sus labores durante los días que estuvieran fuera de la Ciudad con motivo de la aplicación de sus evaluaciones.
----------	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Eficacia	A través de Adjudicación Directa por Excepción se logrará la contratación de un servicio que conlleve a dar cumplimiento con la obligación contraída por el Estado ante la Federación respecto a la correcta evaluación de los elementos de Seguridad Pública, tanto aspirantes como activos, garantizando el logro de los objetivos establecidos en el Convenio denominado FASP 2014 y 2015 y con el Plan Sexenal de Gobierno, respecto de los recursos que el Presupuesto de Egresos de la Federación asigna en materia de seguridad, evitando subejercicios y tomando como base que el proveedor solicitado es el único acreditado en el Estado para la prestación del servicio requerido, es que se logra la eficacia de la contratación y correcto ejercicio del presupuesto.
Eficiencia	La "Adjudicación Directa por Excepción", con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, permitirá que con observancia de todas las disposiciones legales inherentes se contrate con oportunidad el servicio de exámenes toxicológicos y de diagnóstico que permitirá un óptimo avance en la aplicación de las evaluaciones a los elementos de Seguridad Pública en el Estado que es indispensable para garantizar su aptitud física y emocional como integrantes o aspirantes de las corporaciones de seguridad pública, mismas que fueron autorizadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública según consta en los anexos técnicos de los años 2014 y 2015; así mismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboraron las requisiciones números RS/0000598/2016, RS0000599/2016 y RS0000600/2016, las cuales fueron remitidas a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, a través de su Dirección General de Adquisiciones.
Imparcialidad	A fin de que se realice la contratación mediante una Adjudicación Directa por Excepción, se elaboró un estudio de mercado con los proveedores SERVICIOS INTEGRALES DE DIAGNÓSTICO LAS AMÉRICAS, S.C., SELMA GUADALUPE REZA ARAUJO Y YADIRA ANGÉLICA LANDEROS LOMELI, encóntrándose que SERVICIOS INTEGRALES DE DIAGNÓSTICO LAS AMÉRICAS, S.C., es el único proveedor acreditado en el Estado para prestar el servicio de evaluaciones requerido por el ente beneficiario del recurso.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor Servicios Integrales de Diagnóstico Las Américas, S.C. verificándose que no existen registros al respecto.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de información relativo a la contratación que se pretende llevar a cabo será accesible; claro; oportuno; completo y verificable en las páginas: http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/ http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/Transparencia/

Por tanto, una vez que ha sido analizada y considerada la documentación presentada por el ente requirente, se acredita la necesidad de llevar a cabo este servicio mediante Adjudicación Directa por Excepción relativo a la Contratación de los Servicios de Aplicación de Exámenes Toxicológicos y Exámenes Auxiliares de Diagnóstico, requeridos por la Secretaría General de Gobierno para el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública para lo cual se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 3, 4 párrafo primero, 15 fracción XIV, 16, 24 fracciones I, II, III, XI y XII, 25 fracciones I y V, 42 fracciones I, XIII, XVIII, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 2, 4, y 12 fracciones I, II, XIII y XX del Reglamento Interior que rige a la Oficialía Mayor, así como los artículos 1 fracción I, 2 fracción XI, 3, 12, 39 fracción III, 60, 63 fracción I y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y los artículos 1, 2 y 4 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, las demás disposiciones vigentes, así como por los motivos y fundamentos precisados en los considerandos del Primero al Séptimo, se acredita la necesidad de realizar a través del supuesto de Adjudicación Directa por Excepción la **Contratación de los Servicios de Aplicación de Exámenes Toxicológicos y Exámenes Auxiliares de Diagnóstico, requeridos por la Secretaría General de Gobierno para el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, descritos en las requisiciones números 000598/2016, 599/2016 y 600/2016 del sistema SIIF.

SEGUNDO: De conformidad con los motivos y fundamentos precisados en el presente acuerdo se autoriza la Contratación de los Servicios de Aplicación de Exámenes Toxicológicos y Exámenes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

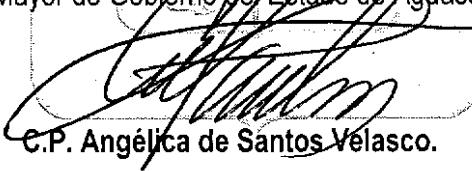
Auxiliares de Diagnóstico, descritos en las requisiciones números 000598/2016, 599/2016 y 600/2016 del sistema SIIF, formuladas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, lo anterior mediante la Adjudicación Directa por Excepción señalada en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por un monto total de **\$926,525.64 (NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 64/100 M.N.) I.V.A.** incluido, con el proveedor "**SERVICIOS INTEGRALES DE DIAGNÓSTICO LAS AMÉRICAS, S.C.**", conforme a la propuesta técnica, económica y condiciones presentadas en su cotización, relacionada y presentada en los Antecedentes del presente Acuerdo.

TERCERO: Notifíquese al proveedor "**SERVICIOS INTEGRALES DE DIAGNÓSTICO LAS AMÉRICAS, S.C.**" por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, respecto de la presente autorización, a efecto de que se presente a realizar los trámites necesarios para formalizar la Contratación de los Servicios de Aplicación de Exámenes Toxicológicos y Exámenes Auxiliares de Diagnóstico, descritos en las requisiciones números 000598/2016, 599/2016 y 600/2016 del sistema SIIF, formuladas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Así lo proveyó y firma,

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

El Oficial Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes,


C.P. Angélica de Santos Velasco.

Esta hoja es parte integrante del Acuerdo de Adjudicación Directa por Excepción AD-05-SERVICIO DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS-SESESP-16 para la Contratación de los Servicios de Aplicación de Exámenes Toxicológicos y Exámenes Auxiliares de Diagnóstico, requeridos por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de fecha veintiún de julio del año dos mil dieciséis.

ADSV/MAHDL/MCHMNGR/RVG

